

**CORPORACIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO**

***ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORÍA***

# **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

## **CONTENIDO**

Informe del auditor

Estado de situación patrimonial consolidado

Estado de resultados consolidado

Estado de origen y aplicación de fondos consolidado

Anexo I- Cuadro de bienes de uso e intangibles consolidado

Anexo II- Estado de evolución del patrimonio consolidado

Notas a los estados contables consolidados

\$ Pesos uruguayos  
U\$S Dólares estadounidenses  
UI Unidades indexadas  
€ Euros  
\$ Arg Pesos argentinos

## Dictamen del Auditor

Señores Accionistas y Directores de  
**Corporación Nacional para el Desarrollo**

Hemos auditado los estados contables consolidados adjuntos de la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo. No hemos auditado los estados contables de la subsidiaria Corporación Vial del Uruguay S.A., los que se presentan consolidados línea a línea en los estados contables consolidados de C.N.D. y reflejan un activo total que representa el 66% y un ingreso operativo total que representa el 96% de los respectivos activos e ingresos operativos consolidados. Los referidos estados contables correspondientes al último ejercicio cerrado (31 de octubre de 2009) fueron auditados por otros auditores, y nuestra opinión, en la medida que se relaciona con las cifras incluidas respecto a la subsidiaria consolidada, se basa exclusivamente en el informe emitido por otro auditor.

### ***Responsabilidad de la administración por los estados financieros***

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar la

adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial consolidada de la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto consolidado y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

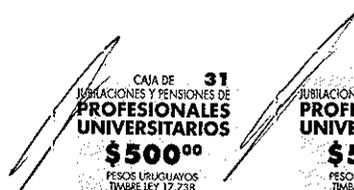
### **Énfasis en asuntos que no afectan la opinión**

Como se expone en la Nota 1.b, a través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre 2009, que crea la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), se establecen ciertos cambios relevantes en los cometidos de CND, así como la realización de una reestructura general de su funcionamiento a fin de ajustarse sus nuevos cometidos. También se establece que CND deberá transferir a ANDE un porcentaje relevante de su patrimonio. Con tal motivo al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599, que representa el valor de los activos a transferir a ANDE. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 28, los presentes estados contables serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Adicionalmente, la Dirección formula y presenta por separado estados contables individuales.

Montevideo,

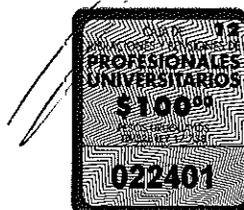
19 de marzo de 2010



006732



006790



022401

CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	Nota	31.12.2009	31.12.2008
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Disponibilidades	4.1	442.624.903	1.110.197.501
Inversiones temporarias	4.2	1.146.294.453	506.821.821
<b>Créditos financieros y por ventas</b>	5		
Subsidios a cobrar		471.288.000	463.991.077
Cuentas por cobrar		69.515.962	85.228.511
Diversos		808.371.802	204.362.798
Intereses devengados a cobrar		22.113.701	6.346.528
Previsión para desvalorización		(96.876.358)	(68.784.138)
<b>Total Créditos financieros y por ventas</b>		<b>1.274.413.107</b>	<b>691.144.776</b>
<b>Otros créditos</b>		<b>145.645.385</b>	<b>218.223.908</b>
Depósitos en garantía	6.1	13.867.414	22.005.818
Valores en garantía	6.2	-	141.036.998
<b>Bienes de cambio</b>		<b>188.405.954</b>	<b>144.965.285</b>
<b>Total Activo corriente</b>		<b>3.211.251.216</b>	<b>2.834.396.107</b>
<b>Activo no corriente</b>			
<b>Créditos financieros y por ventas</b>	5		
Subsidios a cobrar		1.245.636.704	812.919.833
Cuentas por cobrar		30.308.734	42.906.381
Diversos		773.081.087	123.785.401
Intereses devengados a cobrar		7.060.435	-
Previsión para desvalorización		(72.671.943)	(99.082.294)
<b>Total Créditos financieros y por ventas no corrientes</b>		<b>1.983.415.017</b>	<b>880.529.321</b>
<b>Inmuebles disponibles para la venta</b>	7.2	<b>7.014.646</b>	<b>7.088.108</b>
<b>Inversiones permanentes</b>			
En acciones	7.1	13.251.393	9.684.010
<b>Total Inversiones permanentes</b>		<b>13.251.393</b>	<b>9.684.010</b>
<b>Otros créditos</b>			
Proyecto Torre Ejecutiva	10	372.739.195	477.042.640
Diversos		6.829.206	9.091.765
<b>Total Otros créditos</b>		<b>379.568.401</b>	<b>486.134.405</b>
<b>Bienes de cambio</b>		<b>1.672.800</b>	<b>-</b>
<b>Bienes de uso e Intangibles</b>	Anexo I	<b>3.122.762.394</b>	<b>3.010.977.186</b>
<b>Total Activo no corriente</b>		<b>5.507.684.651</b>	<b>4.394.413.030</b>
<b>Total Activo</b>		<b>8.718.935.867</b>	<b>7.228.809.137</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 18 de marzo de 2010  
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	Nota	31.12.2009	31.12.2008
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Deudas comerciales		971.859.177	564.496.203
Deudas financieras	9.1	492.909.887	1.200.830.336
Deudas diversas			
Otras deudas diversas		113.903.147	75.228.769
Provisión Ley 18.602	26	552.217.599	-
<b>Total Deudas diversas</b>		<b>666.120.746</b>	<b>75.228.769</b>
Previsiones			
Reclamos contratistas	11.1	10.431.469	11.047.133
<b>Total Previsiones</b>		<b>10.431.469</b>	<b>11.047.133</b>
<b>Total Pasivo corriente</b>		<b>2.141.321.279</b>	<b>1.851.602.441</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deudas financieras	9.2	5.133.747.828	3.328.717.976
Deudas diversas		6.515.363	77.811.188
Previsiones			
Para litigios en curso	11.2	13.241.834	17.397.627
Previsiones para desvalorización de activos	11.3	142.825.644	45.566.888
<b>Total Previsiones</b>		<b>156.067.478</b>	<b>62.964.515</b>
<b>Total Pasivo no corriente</b>		<b>5.296.330.669</b>	<b>3.469.493.679</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>7.437.651.948</b>	<b>5.321.096.120</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
	Anexo II y 14		
Capital		867.075.748	844.306.348
Ajustes al Patrimonio		2.750.274.010	2.774.207.821
Ganancias retenidas			
Reserva legal		14.305.384	14.305.384
Reserva libre		316.842.429	316.842.429
Resultados Acumulados		(2.028.362.991)	(2.335.260.560)
Resultado del ejercicio		(638.946.024)	293.209.690
<b>Total Ganancias retenidas</b>		<b>(2.336.161.202)</b>	<b>(1.710.903.057)</b>
Accionistas minoritarios		95.363	101.905
<b>Total Patrimonio</b>		<b>1.281.283.919</b>	<b>1.907.713.017</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>8.718.935.867</b>	<b>7.228.809.137</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 19 de marzo de 2010  
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C. J. P. U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	Nota	31.12.2009	31.12.2008
<b>Ingresos operativos</b>		<b>3.947.884.784</b>	<b>3.973.686.102</b>
<b>Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados</b>			
Costo de venta de mercaderías		(149.159.968)	(177.332.543)
Gastos por operación de los puestos de peaje		(165.971.272)	(132.930.871)
Mantenimiento de carreteras		(2.569.672.116)	(2.939.387.675)
Servicios de auxilio		(6.139.148)	(4.686.451)
Seguro de responsabilidad civil		(1.009.394)	(981.955)
Asistencia técnica vialidad		(18.980.436)	(17.974.500)
Asistencia médica en ruta		(437.833)	-
Amortización		(4.597.463)	(385.477)
Costo de obras		(554.236.485)	-
Costo de obras Proyecto Torre Ejecutiva		(6.190.745)	-
Costo por servicios varios		(7.504.480)	-
<b>Total Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados</b>		<b>(3.483.899.340)</b>	<b>(3.273.679.472)</b>
<b>Resultado bruto</b>		<b>463.985.444</b>	<b>700.006.630</b>
<b>Derechos de explotación - Corrección monetaria y margen</b>		<b>(528.115.243)</b>	<b>(211.322.867)</b>
<b>Gastos de administración</b>	15	<b>(196.165.919)</b>	<b>(120.058.912)</b>
<b>Resultados financieros</b>	16	<b>157.165.327</b>	<b>(55.147.268)</b>
<b>Resultados diversos</b>			
Otros Resultados diversos		17.615.533	(20.051.106)
Pérdida Ley 18.602	26	(552.217.599)	-
<b>Total Resultados diversos</b>		<b>(534.602.066)</b>	<b>(20.051.106)</b>
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>		<b>(637.732.457)</b>	<b>293.426.477</b>
<b>Impuesto a la renta</b>		<b>(1.218.725)</b>	<b>(225.742)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(638.951.182)</b>	<b>293.200.735</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios</b>		<b>5.158</b>	<b>8.955</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuible a accionistas del Grupo CND</b>		<b>(638.946.024)</b>	<b>293.209.690</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 19 de marzo de 2010  
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	31.12.2009	31.12.2008
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas</b>		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(638.951.182)</b>	<b>293.200.735</b>
<i>Ajustes por partidas que no representan movimientos de fondos</i>		
Amortizaciones de Bienes de uso e Intangibles	484.358.796	365.541.238
Desafectaciones de Bienes de uso	60.846	2.481
Resultado por venta de Bienes de uso	957.357	-
Revaluación técnica de Bienes de uso	(10.894.118)	-
Ajuste por conversión	5.510.849	8.238.832
Corrección monetaria y margen	1.147.541.479	(4.398.216)
Incremento de derechos de concesión	(1.611.394.970)	(1.951.045.708)
Pérdida Ley 18.602	552.217.599	-
Intereses devengados no pagados	20.288.658	15.576.644
Constitución de previsión para Créditos financieros	49.303.663	11.630.833
Constitución de previsión para Otros créditos	114.209	642.907
Desafectación de previsión para Créditos financieros	(20.039.087)	(616.844)
Constitución de previsión para litigios	-	10.319.936
<b>Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos</b>	<b>(20.925.901)</b>	<b>(1.250.907.162)</b>
<i>Variaciones de rubros operativos</i>		
Créditos financieros y por venta	(1.715.418.602)	(1.237.861.678)
Bienes de cambio	(45.113.469)	(45.990.222)
Otros créditos y valores en garantía	328.279.182	(552.545.166)
Deudas comerciales	407.362.974	218.444.399
Deudas diversas	(32.621.447)	82.117.768
Previsiones	92.487.299	20.661.175
<b>Efectivo proveniente de actividades operativas</b>	<b>(985.949.964)</b>	<b>(2.766.080.886)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con inversiones</b>		
Cobros por venta de Bienes de uso	996.293	-
Incremento en inversión en acciones	(3.567.383)	(185.309)
Compras de Bienes de uso y software	(128.921.739)	(24.907.872)
<b>Efectivo aplicado a inversiones</b>	<b>(131.492.829)</b>	<b>(25.093.181)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con financiamiento</b>		
Incremento neto del endeudamiento financiero	1.076.820.745	3.034.133.974
Aportes de capital	22.769.400	26.901.423
<b>Efectivo proveniente de financiamiento</b>	<b>1.099.590.145</b>	<b>3.061.035.397</b>
<b>Otros ajustes de consolidación</b>	<b>(10.247.318)</b>	<b>59.762.873</b>
<b>Variación neta de disponibilidades</b>	<b>(28.099.966)</b>	<b>329.624.203</b>
<b>Disponibilidades e Inv temporarias al inicio del ejercicio</b>	<b>1.617.019.322</b>	<b>1.287.395.119</b>
<b>Disponibilidades e Inv temporarias al cierre del ejercicio</b>	<b>1.588.919.356</b>	<b>1.617.019.322</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 19 de marzo de 2010  
CPA HERRERE

NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C. J. P. U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

CUADRO DE EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO CONSOLIDADO  
 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
 (cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

RUBRO	2009										2008									
	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					CORRECCIÓN MONETARIA Y DE MARGEN	VALOR NETO	VALOR NETO							
	VALOR AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	AJUSTE POR REVALUACIÓN	BAJAS	TRANSFERENCIAS	AJUSTE POR CONVERSIÓN	SALDO FINAL	SALDO AL INICIO DEL PERIODO	AJUSTE POR REVALUACIÓN	AJUSTE POR CONVERSIÓN				BAJAS	AMORTIZACIÓN	SALDO FINAL				
BIENES DE USO	43.441.571	79.346.346	6.446.607		7.591.474	8.138.121	144.984.119	2.477.936	(3.973.414)	1.521.001		247.982	273.505	144.690.614	40.963.635					
Inmuebles mejoras	2.616.721	-	474.097			596.162	3.788.980	-	-	-		-	-	3.788.980	2.616.721					
Inmuebles terreno	9.102.033	2.761.718		(677.920)		(426.881)	11.436.870	5.414.209	-	(106.673)		912.049	6.219.585	5.217.295	3.667.824					
Muebles y útiles	50.576.394	13.960.061			6.812.060	(12.759.224)	57.911.371	24.677.283	-	(1.774.445)		3.793.703	26.696.541	31.214.830	25.899.111					
Máquinas y herramientas	15.812.522	2.767.767				(551.128)	18.029.161	9.641.128	-	(157.370)		2.732.801	12.216.559	5.812.602	6.171.394					
Equipos de computación	4.303.964	470.001		(1.391.704)	572.630	(43.161)	4.724.804	1.862.385	-	(2.913)		871.255	2.730.727	1.994.077	2.441.579					
Equipos de transporte	6.116.136	2.892.935				(591.362)	7.628.635	2.559.297	-	(62.193)	(115.975)	950.499	3.331.628	4.297.007	3.596.839					
Instalaciones	-	-				-	-	-	-	-		-	-	-	-					
Obras Carretera	-	-				-	-	-	-	-		-	-	-	-					
Obras Estructura	-	-				-	-	-	-	-		-	-	-	-					
Obras Iluminación	10.024.597	5.623.079				-	15.647.676	365.911	-	-		4.597.463	4.963.374	10.684.302	9.658.686					
Pagaje	8.040.970	8.803.812		(60.846)	(14.976.164)	(581.969)	1.225.803	-	-	-		-	-	1.225.803	8.040.970					
Obras en curso	-	-				-	-	-	-	-		-	-	356.799	-					
Importaciones en trámite	-	356.789				-	356.789	-	-	-		-	-	-	-					
Total Bienes de uso	150.034.908	116.982.518	6.920.704	(2.130.470)	-	(6.093.442)	265.714.218	46.998.149	(3.973.414)	(582.593)	(115.975)	14.105.752	56.431.919	209.282.299	103.036.759					
INTANGIBLES	786.531	11.939.221					12.725.752	-	-	-		1.597.366	1.597.366	11.128.366	786.531					
Software	4.896.599.843	1.611.394.970					6.497.994.813	874.036.909	-	-		468.655.658	1.342.692.567	2.902.351.729	2.907.153.998					
Derecho de concesión	4.887.296.374	1.623.334.191					6.510.630.565	874.036.909	-	-		470.253.044	1.344.289.953	2.913.480.095	2.907.940.427					
Total de Intangibles	5.037.331.282	1.740.316.709	6.920.704	(2.130.470)	-	(6.093.442)	6.776.344.783	921.035.058	(3.973.414)	(582.593)	(115.975)	484.358.796	1.400.721.872	3.122.762.394	3.010.977.186					
TOTAL AL 31.12.2009	3.014.627.191	1.975.953.580	-	(2.481)	-	13.357.450	5.003.955.740	516.979.660	-	5.116.618	-	365.541.238	887.639.516	3.010.977.186	3.010.977.186					
TOTAL AL 31.12.2008	3.014.627.191	1.975.953.580	-	(2.481)	-	13.357.450	5.003.955.740	516.979.660	-	5.116.618	-	365.541.238	887.639.516	3.010.977.186	3.010.977.186					

Firmado con fines de identificación  
 con nuestro informe de fecha 19 de marzo de 2010  
 CPAL FERRERE

NELSON MENDOIBURU  
 Contador Público  
 C.J.P.P.U. 42.226

**CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Accionistas minoritario	Patrimonio total
<b>Saldos al 01/01/2008</b>						
<b>Aportes de propietarios</b>						
Capital	817.404.925					817.404.925
<b>Ganancias retenidas</b>						
Reserva legal			14.305.384			14.305.384
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(2.104.016.671)		(2.104.016.671)
<b>Ajustes al Patrimonio</b>						
Reexpresiones contables		2.762.068.419				2.762.068.419
Accionistas Minoritarios					111.338	111.338
<b>Subtotal</b>	<b>817.404.925</b>	<b>2.762.068.419</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(2.104.016.671)</b>	<b>111.338</b>	<b>1.806.715.824</b>
<b>Modificaciones a los saldos iniciales</b>						
Revaluación técnica Bienes de uso Agolan S.A.		18.469.606				18.469.606
Ajustes por CINIIF 12 en CVU S.A.	2.2.1			(278.867.837)		(278.867.837)
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>18.469.606</b>	<b>-</b>	<b>(278.867.837)</b>	<b>-</b>	<b>(260.398.231)</b>
<b>Saldos al 01/01/2008 modificados</b>						
Capitalizaciones	14	26.901.423	363.370			27.264.793
Ajustes de consolidación	2.8			47.623.948	(478)	47.623.470
Ajustes de subsidiarias		(6.693.573)				(6.693.573)
Resultado del ejercicio				293.209.690	(8.955)	293.200.735
<b>Subtotal</b>	<b>26.901.423</b>	<b>(6.330.203)</b>	<b>-</b>	<b>340.833.638</b>	<b>(9.433)</b>	<b>361.395.425</b>
<b>Saldos al 31/12/2008</b>						
<b>Aportes de propietarios</b>						
Capital	844.306.348,00					844.306.348
<b>Ganancias retenidas</b>						
Reserva legal			14.305.384,00			14.305.384
Reservas libres			316.842.429,00			316.842.429
Resultados no asignados				(2.042.050.870)		(2.042.050.870)
<b>Ajustes al Patrimonio</b>						
Reexpresiones contables		2.774.207.821				2.774.207.821
Accionistas Minoritarios					101.905	101.905
<b>Subtotal</b>	<b>844.306.348</b>	<b>2.774.207.821</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(2.042.050.870)</b>	<b>101.905</b>	<b>1.907.713.017</b>
Capitalizaciones	14	22.769.400	778.949			23.548.349
Ajustes de consolidación	2.8		(36.432.079)	13.687.879	(1.384)	(22.745.584)
Ajustes de subsidiarias			11.719.319			11.719.319
Resultado del ejercicio				(638.946.024)	(5.158)	(638.951.182)
<b>Subtotal</b>	<b>22.769.400</b>	<b>(23.933.811)</b>	<b>-</b>	<b>(625.258.145)</b>	<b>(6.542)</b>	<b>(626.429.098)</b>
<b>Saldos al 31/12/2009</b>						
<b>Aportes de propietarios</b>						
Capital	867.075.748					867.075.748
<b>Ganancias retenidas</b>						
Reserva legal			14.305.384			14.305.384
Reservas libres			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(2.667.309.015)		(2.667.309.015)
<b>Ajustes al Patrimonio</b>						
Reexpresiones contables		2.750.274.010				2.750.274.010
Accionistas Minoritarios					95.363	95.363
<b>Total</b>	<b>867.075.748</b>	<b>2.750.274.010</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(2.667.309.015)</b>	<b>95.363</b>	<b>1.281.283.919</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 19 de marzo de 2010  
CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 42.226

## Corporación Nacional para el Desarrollo

# Notas a los estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

### Nota 1 - Información básica sobre la empresa

#### a. Naturaleza jurídica

La Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) creada a través de la Ley No. 15.785 del 4 de diciembre de 1985 es una persona jurídica de Derecho Público no estatal, para la que se ha previsto la participación pública y privada en su capital accionario y que se rige en la contratación con terceros por el derecho privado. Actualmente el capital social pertenece en su totalidad al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (accionista mayoritario) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (accionista minoritario).

#### b. Actividad principal

A través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se realizan ciertas modificaciones referidas a los cometidos y actividades de la C.N.D.

Hasta la fecha de promulgación de la citada ley, sus cometidos consisten en:

- Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado.
- Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital.
- Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.
- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional.
- Fomentar la investigación, intercambio o incorporación de tecnología.
- Contribuir a la expansión del mercado de valores, favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiere la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes.
- Promover la racionalización de los procedimientos de administración empresarial.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, en forma coordinada con la Universidad de la República y otros organismos públicos y privados, apoyando proyectos de investigación.

La Ley N° 18.602, crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El artículo 34 de la citada ley, sustituye el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, estableciendo los siguientes cometidos para la CND:

- Actuar como concesionario de proyectos de infraestructura pública de transporte, energía, telecomunicaciones y de cualquier otro tipo que sean de uso público, de acuerdo con lo que por ley, contratos y convenios se le asignen. A estos efectos la Corporación podrá crear o adquirir sociedades comerciales o participar en consorcios y/o en fideicomisos especializados en la explotación de las concesiones o proyectos que se le otorguen.
- Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales.
- Constituir sociedades comerciales, consorcios y/o fideicomisos con entes autónomos y servicios descentralizados a los efectos de la realización de obras de infraestructura o prestación de servicios.
- Analizar y preparar proyectos de inversión así como identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública.
- Prestar servicios de administración de fondos, de recursos humanos o de administración contable y financiera, siempre y cuando los mismos no puedan ser prestados por otras personas públicas en razón de sus cometidos".

La participación accionaria de la CND en las sociedades constituidas a los efectos del cumplimiento de sus cometidos será minoritaria, no obstante esta podrá mantener su participación accionaria en la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como en las demás sociedades comerciales en las que participa al momento de la promulgación de la citada Ley No 18.602

El artículo No 39 de la Ley 18.602 establece que la CND realizará una reestructura general de su funcionamiento y que podrá modificar su denominación a fin de ajustar la misma a sus nuevos cometidos.

De acuerdo al artículo No 40 de la Ley 18.602, la CND deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han iniciado los diferentes procesos para la realización de la transferencia de activos a ANDE y la adecuación de la estructura y actividades de la CND de modo de ajustarse a sus nuevos cometidos.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599,00, que representa el valor de los activos que CND debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo No 40 de la Ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

**c. Compañías controladas del Grupo C.N.D.**

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.09	Participación de la C.N.D. al 31.12.08	Auditor (al cierre del último ejercicio económico)	Fecha de la inversión inicial
Agolan S.A.	Industria textil	100 %	100 %	CPA Ferrere	Agosto 1994
C.V.U. S.A.	Operación, explotación y financiación de obras viales.	100%	100%	PWC	Octubre 2001
CONAFIN AFISA	Administración de fondos de inversión y fiduciario en fideicomisos financieros.	100%	100%	KPMG	Octubre 2002
Cedetex S.A.	Uso industrial y docente de maquinaria textil de alta tecnología.	81,29%	81,29%	Informe de compilación	Julio 1989
Canalmar S.A.	Industrialización de alimentos semipreparados.	50%	50%	Informe de compilación	Enero 1997
Legader S.A.	Administración de Proyecto Torre Ejecutiva.	100%	100%	Normey – Peruzzo & Asociados	Agosto 2006
CADA S.A.	Administradora de inmuebles.	100%	100%	Stavros Moyal & Asociados	Diciembre 2006
Egiral S.A.	Comercializadora de carga ferroviaria del Uruguay.	80%	80%	Informe de compilación	Diciembre 2006
Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (Ex Nevimax S.A.)	Rehabilitación y mantenimiento de la red ferroviaria nacional.	100%	100%	Tea Deloitte & Touche	Diciembre 2006
Trimma S.A.	Tratamiento e impregnación de madera.	100%	100%	Informe de compilación	Enero 1997

**d. Otras compañías del Grupo C.N.D.**

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.09	Participación de la C.N.D. al 31.12.08	Auditor	Fecha de la inversión inicial
Saindesur S.A.	Creación, participación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas	22,17%	22,17%	Normey – Peruzzo & Asociados	Marzo 1990
Petrouruguay S.A.	Prospección, explotación, etc. y todos los actos vinculados con la industria petrolera	0,26%	0,26%		Abril 1992
ACCESA S.A.	Call Center	5 %	5%		Marzo 2007
ITC S.A.	Servicios de asesoramiento y asistencia en telecomunicaciones, TI y gestión empresarial	0,08%	0,08%		Octubre 2000
HG S.A.	Negocios en TI: páginas WEB, comercio electrónico, información.	0,2%	0,2%		Enero 2001
ISUR S.A.	Construcción y gestión de estación conversora de frecuencia entre Uruguay y Brasil	2.5 %	2,5%		Julio 2007

Las empresas Canalmar S.A., Cedetex S.A. y Trimma S.A. se encuentran en proceso de liquidación judicial. A su vez C.N.D. es propietaria del 100% del paquete accionario de MACEOL S.A., empresa que se encuentra clausurada ante los organismos de BPS y DGI.

El 27 de noviembre de 2007 C.N.D. firmó con INFYNESA un contrato de opción de compraventa de las acciones de CENTRAL APICOLA S.A., que había sido adquirida con Fondos Predeg. Con fecha 29 de julio de 2008 se firmó el contrato de compraventa definitivo de acciones.

#### **e. Actividades desarrolladas por las empresas del grupo**

##### **Corporación Vial del Uruguay S.A.**

La Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U) es una sociedad anónima, organizada bajo el régimen de sociedad anónima abierta, con acciones nominativas. Su capital accionario pertenece en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.).

El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. acordaron dar y recibir, respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura. En dicho convenio se estableció que la C.N.D. podría constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en la concesión y se previó que el Directorio de la sociedad o sociedades anónimas que se crearen debería estar integrado por las mismas personas que integran como representantes del Estado, el Directorio de la C.N.D.

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyo objeto es celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación, explotación y financiación de las obras públicas de infraestructura, en particular las que estuvieren vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y asumirá la C.N.D., en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El 14 de febrero de 2002, la C.N.D. y la Corporación Vial del Uruguay S.A. celebraron un convenio, por el cual se otorgó a Corporación Vial del Uruguay S.A. las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública anteriormente mencionada.

En el artículo 28 de la ley 17.555 (Ley de Reactivación económica) se autorizó a la C.N.D. a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar a empresas radicadas en el país o a organismos internacionales de crédito de los que Uruguay forma parte, hasta el 100% del capital accionario de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

El 9 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la C.N.D. en calidad de cedente y la C.V.U. como cesionaria, relacionado con el Convenio del 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

El 9 de febrero de 2006 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. y con la conformidad expresa de la C.V.U, cesionaria de la C.N.D. convinieron modificar el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución N°. 1650 de 7 de octubre de 2002. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 24 de abril de 2006 y posterior resolución del MTOP de fecha 15 de mayo de 2006.

Las principales condiciones establecidas en la modificación al convenio de concesión firmado el 9 de febrero de 2006 son las siguientes:

- Se amplía el área de la Concesión, incorporándose los tramos de Ruta 1 y Ruta 11 que aún no pertenecían a la misma (entre accesos a Montevideo y Arroyo Cufre y entre Canelones y Atlántida respectivamente). En paralelo se incorpora a la Concesión el Peaje en Barra de Santa Lucía en Ruta 1 y se extiende el periodo de la Concesión de 15 a 18 años.
- Se introducen mecanismos que mitigan el riesgo del proyecto, en particular: i) riesgo de demanda; ii) riesgo tasa de interés; iii) riesgo subsidio. En los dos primeros casos se

establecen mecanismos de modo que las variaciones inesperadas en la recaudación y en la tasa de interés se acompañen de cambios en los egresos que el Concesionario debe realizar por concepto de obras, de modo de mantener incambiado el resultado bruto. En el tercer caso se prevé realizar un ajuste similar, sin perjuicio de que los eventuales incumplimientos en el pago del subsidio continúan constituyendo una deuda del Concedente.

- Se modifica la tasa de descuento utilizada para el cálculo del Valor Presente de los Egresos (VPE) que pasa de 12% a 9%, de modo de aproximarla a las posibles condiciones de financiamiento del Concesionario.
- Se modifica la estructura del subsidio a percibirse por el Concesionario. En este sentido, se sustituyen los conceptos de subsidio de mantenimiento de carreteras y puentes, subsidio fijo y garantía de ingreso mínimo por un concepto único de subsidio, cuyo monto se establece en el contrato y es equiparable a la suma de los subsidios previstos en la versión anterior.

Los efectos contables que surgen de la firma del convenio de fecha 9 de febrero de 2006 modificatorio del contrato de concesión, fueron reflejados en los estados contables especiales al 30 de setiembre de 2005 de C.V.U, considerando que la firma de este convenio es la culminación del proceso de renegociación de la C.V.U. con el M.T.O.P, situación que ya estaba presente al 30 de setiembre de 2005.

Durante el ejercicio 2007 se destaca la emisión de cuatro series de Obligaciones Negociables de un programa fijado de emisión de hasta U\$S 100 millones. Se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores. El mencionado programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings.

El 12 de setiembre de 2007 se firmó un contrato entre C.V.U., Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. en el cual se acordó que a partir de 19 de diciembre de 2007, la concesión de la obra pública: "Construcción de segunda calzada, mantenimiento y explotación de la ruta interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este" antes operada por Consorcio del Este S.A., pasará a ser explotada por C.V.U.

En dicho contrato Consorcio del Este S.A.se obligó a la realización de obras por cuenta y orden de C.V.U. por un total de U\$S 5 millones, las cuales al 31 de octubre de 2008 se encontraban totalmente ejecutadas, y también se obligó a realizar la operación de peajes por cuenta de C.V.U. desde el 20 de diciembre de 2007 al 30 de abril de 2008, vencimiento que fue prorrogado hasta el 30 de octubre de 2008.

El 30 de julio de 2008 se suscribió entre C.N.D. y el M.T.O.P. con la conformidad expresa de la C.V.U. un acuerdo ad referéndum que modifica el Anexo I del contrato de concesión vigente.

Las principales modificaciones contenidas en el nuevo contrato son:

- Se incrementan los ingresos del Concesionario (C.V.U.) mediante la ampliación del subsidio a recibir anualmente por parte del M.T.O.P.
- Se incrementa el valor de obras a ejecutar- Gasto comprometido a un total de U\$S 861 millones en valores nominales.
- Se establece un listado de obras en donde se distinguen entre obras prioritarias y adicionales.
- Se incorporan los gastos financieros a partir del año 7 de la concesión, en el monto del Gastos comprometido a ejecutar.

El propósito de estas modificaciones es reducir los riesgos a los cuales está expuesta la empresa a cambio de una reducción en los márgenes de obra previstos en el contrato vigente hasta la modificación.

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de Ruta Interbalnearia por cuenta y orden de C.V.U. con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciemsa) por un período que se extenderá hasta el 30 de abril de 2012.

El 15 de julio de 2009 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el Ministerio de Economía y Finanzas, la CND y la CVU en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001. Dicho acuerdo tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de US\$ 98.835.000. Su ejecución queda supeditada, a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga financiamiento nacional o internacional para su desarrollo.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de setiembre de 2009 y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 el total de contribuciones recibidas por la CVU en el marco del contrato celebrado el 15 de julio de 2009 asciende a US\$ 29.435.000.

### **Agolan S.A.**

Agolan S.A. es una sociedad anónima domiciliada en la República Oriental del Uruguay. Se encuentra constituida bajo la forma de sociedad anónima cerrada, con acciones al portador que se encuentran en poder de la C.N.D.

La actividad principal de la Sociedad es la producción y comercialización de tejidos de lana cardada y mantas y frazadas de lana.

La actividad se desarrolla en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia. Adicionalmente, parte de las oficinas administrativas se sitúan en el departamento de Montevideo. El comienzo de actividades de la Sociedad fue durante el año 2004.

La situación de la empresa está enmarcada dentro de una especial coyuntura debido a una serie de factores tanto internacionales como de origen nacional, que determinaron la obtención de un resultado negativo, a pesar de los esfuerzos y medidas tomadas. Dentro de estos factores se destacan las dificultades que atraviesa el sector textil en el mercado internacional con una fuerte competencia de China e India en cuanto a precios y la crisis financiera internacional que ha restringido las posibilidades de ampliar los mercados en las condiciones actuales.

La baja del tipo de cambio en casi todo el ejercicio contable de Agolán S.A. (octubre- setiembre) provocó una baja significativa en los ingresos por exportaciones, en tanto los costos de producción (básicamente mano de obra y lana) los primeros en pesos incrementados por inflación, los segundos en dólares incrementados por la suba de los precios de los commodities a nivel internacional durante la mayor parte del ejercicio, provocaron bajas significativas en los márgenes operativos, alcanzándose, en algunos productos, márgenes de producción negativos.

Sobre fines del año 2008, la crisis financiera internacional impactó en los clientes del exterior, quienes están analizando la perspectiva de mantener el mismo nivel de compras a Agolán S.A. El ejercicio que comenzó la empresa en octubre de 2008 propone una fuerte racionalización de costos e incremento de productividad de la empresa. Para ello se integró un nuevo Gerente de Planta, Gerente Comercial, de Administración y Finanzas y de Mantenimiento.

Durante el último ejercicio se produjeron cambios profundos en diferentes áreas con el fin de fortalecer aquellos aspectos en los cuales la Sociedad puede y debe actuar. De esta manera, a nivel de recursos humanos se realizaron capacitaciones de mandos medios, reforzando conceptos de misión, visión y liderazgo. Al mismo tiempo, se produjo una reducción paulatina del personal al tiempo que se fue generando recambio de personal en las diferentes secciones de planta. A nivel de tecnología las inversiones fueron muy fuertes. Es de destacar la compra de 12 telares que aumentarán significativamente la productividad. A nivel edilicio, se reacondicionaron los edificios y se reubicaron las secciones y maquinaria del proceso productivo con el fin de reducir tiempos muertos y costos hundidos.

A nivel de mercado, durante el pasado ejercicio se sanearon disconformidades generadas en ejercicios anteriores con los clientes y se comenzó una agresiva búsqueda de nuevos mercados como Colombia, Perú y Canadá. Se incursionó en la producción de prendas y otros productos donde la fijación de precios de venta es más flexible. Se sigue avanzando en acuerdos con el LATU y proveedores de materia prima para obtener certificaciones de calidad y generar productos con mayor valor agregado que no dañen el medio ambiente y tengan menor competencia. Adicionalmente se contrató a personal idóneo para reforzar la imagen de Agolan S.A. al mundo y participar en el diseño de productos pare que reflejen las exigencias de los mercados.

De todos modos el Directorio de C.N.D. estima que los efectos de todas las medidas tomadas y a tomarse, no serán inmediatos en el tiempo, por lo que se prevé que el ejercicio recién iniciado por Agolán S.A. el 1º de octubre de 2009 mostrará también resultados negativos por la permanencia de dificultades.

El criterio adoptado por el Directorio de la C.N.D. para la valuación de la inversión en Agolán S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 implica la consideración del valor de los inmuebles más el 50% del resto de los bienes de uso, previsionando la diferencia. De esta manera se ha constituido una previsión para desvalorización de inversiones, según se expone en la Nota 11.2.

#### **Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

CONAFIN AFI S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Su capital accionario corresponde en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

A partir de la Reforma de estatutos aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, la empresa tiene como actividad principal la administración de fondos de inversión y actuar como fiduciario en fideicomisos financieros.

#### **Legader S.A.**

Legader S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones al portador cuya principal actividad es la administración, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles.

Según Convenio celebrado con fecha 29 de junio de 2006 entre los Poderes Ejecutivo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Economía y Finanzas) y el Poder Judicial, se confirió el pasaje del edificio ex Palacio de Justicia al Poder Ejecutivo.

En dicho Convenio se le otorgó a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración del Edificio, que actualmente se denomina "Torre Ejecutiva", por el plazo necesario para el repago del financiamiento otorgado por la Corporación Andina de Fomento a la C.N.D., y se la facultó para suscribir la documentación que permita dicho financiamiento, a realizar los llamados a licitación para la finalización de la construcción del Edificio, a percibir arrendamientos y otros ingresos, y a realizar todos los actos y gestiones necesarios para llevar adelante la administración que se le confiere. Se autorizó a que dicha administración se lleve a cabo por intermedio de una Sociedad Anónima de propiedad de la C.N.D. siendo dicha Sociedad, Legader S.A.

#### **Corporación Administradora de Activos S.A. (CADA S.A.)**

CADA S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones al portador. Su actividad principal consiste en la administración de edificios e instalaciones

#### **Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (ex Nevimax S.A.)**

Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU) es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, que fue fundada el 7 de agosto de 2006. Por contrato celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la CND, firmado el 29 de junio de 2007 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 480/007 del 24 de julio de 2007, se establece que CND acepta y recibe en régimen de concesión de obra pública, la construcción rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, pudiendo la CND constituir sociedades anónimas como instrumentos que le permitan cumplir con dichas obligaciones. CFU es la sociedad designada por CND como responsable de la ejecución del contrato de concesión referido.

Su actividad principal es la gestión técnica, administrativa, financiera y legal de la concesión, el llamado público y adjudicación de las obras de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria. Sus ingresos provienen de los flujos mensuales del concedente, contra certificados de obra realizadas, pago mensual por uso de vías según relación tonelada transportada/kilómetro de acuerdo a lo cobrado a terceros por este concepto.

Para dar cumplimiento a sus fines se efectuó el Llamado Público Internacional No. 01/2007, con el objeto de seleccionar contratistas para ejecutar dicho proyecto. En función del informe de la Comisión

Técnica que analizó las mismas, se resolvió declarar desierto el llamado por resultar inconvenientes todas las ofertas presentadas. Sin embargo, se decidió seguir el procedimiento al amparo del artículo 19.2 de las bases, convocando a una sala de datos para el 4 de noviembre del 2008 con los dos oferentes que habían cotizado el menor precio. Se acordaron las condiciones para una nueva presentación de ofertas que se realizó el 17 de diciembre de 2008. Recibidas y analizadas las mismas, se declaró frustrada la etapa de negociación directa llevada a cabo, porque las ofertas resultaron inconvenientes a los intereses de la sociedad.

Se comenzó a trabajar en la validación del proyecto presentado por AFE, para la rehabilitación y mantenimiento de los tramos Piedra Sola-Rivera y Pintado-Chamberlain.

En abril 2009 se obtuvo la aprobación por parte del MEF y del MTOP para implementar el Proyecto de Rehabilitación de Vías (PRV) de la línea Rivera en el tramo Pintado-Rivera, a través de la gestión y supervisión de CFU.

El 27 de julio de 2009 se suscribió el contrato de Rehabilitación de Vías por el cual CFU contrata a AFE para realizar las referidas obras.

### **Egiral S.A.**

Egiral S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. El 80% del paquete accionario pertenece a C.N.D., y el 20% restante a A.F.E. Esta sociedad fue fundada el 7 de agosto de 2006, pero al 31 de diciembre de 2008 no ha iniciado actividades.

A.F.E. tiene la facultad de recurrir a la concesión de obra pública, respecto al mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, y lo referente a la carga a ser transportada. En este caso se trata de la concesión y reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, para la Comercialización de Carga Ferroviaria (C.C.F.U).

## **Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas**

Los principios contables más significativos aplicados por la Corporación en la formulación de los presentes estados contables son los siguientes:

### **2.1 Bases de preparación de los estados contables**

La CND elaboró los presentes estados contables siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 81 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables de las subsidiarias fueron preparados sustancialmente de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay establecidas por el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que hace obligatorias, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009, como normas contables adecuadas en Uruguay, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) vigentes y traducidas al español a dicha fecha y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/91.

Dichas normas contables introdujeron ciertos cambios respecto al marco normativo vigente anteriormente, el establecido por los decretos 162/04, 222/04 y 90/05, que hacía obligatorias las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes y traducidas al idioma español al momento de emisión de los mencionados decretos, y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/991.

Estos cambios tienen efectos relevantes, principalmente en Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyos efectos se explicitan en la Nota 2.2 siguiente.

En la elaboración de los presentes estados contables, la C.N.D. ha evaluado que no existen efectos de importancia sobre los mismos, en relación con la aplicación de las normas establecidas por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República y las normas contables adecuadas en el Uruguay establecidas por el Decreto 266/07.

## **2.2 Cambios en políticas contables**

### **2.2.1 Reconocimiento de ingresos y costos por los servicios de concesión de obra pública de Corporación Vial del Uruguay S.A.**

En diciembre de 2006 fue emitida la interpretación N° 12 - Acuerdos de Servicios de Concesión de las Normas internacionales de Información Financiera (Interpretación N° 12), que rige para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2008. Esta norma constituye una de las normas contables de aplicación obligatoria de acuerdo con el Decreto 266/07 antes mencionado (Nota 2.1) para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009. No obstante la Sociedad decidió aplicar sus principios desde el ejercicio iniciado el 1° de noviembre de 2008.

#### **i) Tratamiento contable de las concesiones de obra pública bajo la Interpretación N° 12.**

La Interpretación N° 12 establece los criterios aplicables para el reconocimiento contable de los contratos de concesión de obra pública donde el concedente ejerce el control sobre el activo sujeto de la concesión. El concedente tendrá control sobre el activo si:

- el concedente controla o regula los servicios que el concesionario debe prestar con el referido activo, a quién se lo debe prestar y que y como el concesionario u operador debe ser retribuido; y
- el concedente controla o controlará el activo al final del período de concesión.

Bajo los términos de esta interpretación, el operador realizará dos tipos de actividades durante el período de la concesión:

- La construcción del activo o infraestructura a ser operada, lo cual normalmente incluye su diseño, construcción y financiamiento, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance de obra establecido en la NIC 11 - Contratos de construcción.
- Las actividades de operación y mantenimiento del activo o infraestructura a ser operada, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance en la prestación de servicios establecido en la NIC 18 - Ingresos ordinarios

En retribución a estas actividades el concesionario recibe dos tipos de contrapartidas:

De los usuarios: El operador obtiene el derecho a recibir peajes o tarifas de uso de la infraestructura a ser abonados por los usuarios.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo intangible", bajo el cual el concesionario reconoce un activo intangibles denominado "Derechos de concesión de obra pública".

Bajo este modelo el activo intangible representa el valor razonable del activo bajo concesión. El mismo es amortizado durante el término del período de concesión de acuerdo con un patrón que refleje la forma en que los derechos representados por este activo son consumidos, desde el momento en que el activo comienza a ser utilizado.

Del concedente: El operador obtiene el derecho incondicional a recibir pagos del concedente, independiente de cuál sea el uso o grado de utilización del activo bajo concesión.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo financiero", bajo el cual el concesionario reconoce un activo financiero o cuenta a cobrar - "Subsidios a cobrar".

Este activo debe ser medido a su valor razonable al momento del reconocimiento inicial y subsecuentemente a su costo amortizado; el interés generado por dicho activo, determinado sobre la base de la tasa de interés efectiva, se reconoce como un resultado financiero en el Estado de Resultados.

Cuando ambos tipos o clases de contrapartidas son recibidas, se aplica un modelo "mixto o combinado". En este caso se reconoce un activo financiero por el monto de los derechos incondicionales a recibir pagos; por el resto de los ingresos, cuyo monto dependerá de la extensión de uso de la infraestructura por parte de los usuarios, se reconoce un activo intangible.

Otros activos necesarios para la operación de la concesión, que no se encuentran bajo el control del concedente, tales como instalaciones y equipos, equipos de computación, equipamientos de control de peajes y transmisión de datos y muebles y útiles, son reconocidos como Bienes de uso y son depreciados en el período de su vida útil.

## **ii) Consecuencias de la aplicación por primera vez de la Interpretación N° 12 sobre los presentes estados contables.**

### **Consecuencia sobre el reconocimiento de ingresos y costos asociados a la concesión**

Los costos asociados a la construcción, operación y mantenimiento del activo bajo concesión son reconocidos en la medida que se devengan o incurren.

Los ingresos relacionados con la construcción y con la explotación y operación del servicio son reconocidos de acuerdo a lo establecido en la NIC 11 "Contratos de construcción" y NIC 18 "Ingresos ordinarios", respectivamente (que se sustentan en el método de avance de obra o prestación de servicios, que reconoce los ingresos a medida que se incurren o devengan los costos).

Hasta el presente ejercicio los ingresos por la tarifa de uso o peajes cobrados a los usuarios se reconocían a medida que se percibían, y los ingresos correspondientes al canon cobrado al concedente se reconocían de acuerdo a lo establecido en el convenio de concesión celebrado entre la C.V.U y el M.T.O.P. Los costos por la construcción y servicios de operación y mantenimiento eran reconocidos en función de los ingresos devengados, tomando en cuenta el margen de utilidad proyectada (ingresos totales proyectados de la concesión menos costos de obras, costos de mantenimiento, funcionamiento y expropiaciones proyectadas) de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado entre la C.V.U. y el M.T.O.P. Los mismos se exponían en la cuenta Costos por Servicios Prestados del Estado de Resultados.

La diferencia resultante entre los costos devengados en obras determinado de acuerdo al procedimiento detallado anteriormente y los costos incurridos, se exponían en la cuenta Regularizadora de costos de la cuenta Costo de los servicios prestados con crédito a la cuenta Obras a realizar - regularizadora de costos del capítulo Deudas Diversas.

### **Consecuencias sobre el reconocimiento de activos y pasivos asociados a la concesión**

Los principales impactos se resumen seguidamente:

- La baja o de-reconocimiento de los bienes objeto de concesión del capítulo Bienes de uso,
- el reconocimiento de un activo financiero por el canon o subsidios a cobrar al concedente y de un activo intangible representativo de los derechos a cobrar a los usuarios (tarifa de uso o peaje), y
- la baja de la cuenta regularizadora de costos "Obras a realizar" que reflejaba la obligación por obras a desarrollar en contraprestación a los ingresos obtenidos.

## 2.2.2 Corrección monetaria

Los estados contables han sido ajustados para reflejar la variación en el poder adquisitivo del peso uruguayo. Dicho ajuste ha sido realizado de acuerdo con la metodología indicada en la NIC 29.

Con fecha 1º de abril de 2009, el Tribunal de Cuentas modifica el Art.14 de la Ordenanza 81 por lo que se establece que los estados contables deberán ser formulados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la NIC 29. El índice de ajuste a utilizar será el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicho índice tuvo un incremento del 5,9% durante el ejercicio 2009.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 el índice de ajuste utilizado para la realización de la corrección monetaria de los estados contables fue el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. De acuerdo a la normativa vigente las entidades que vinieran ajustando sus estados contables por IPPN, podrán utilizar como saldos iniciales los ajustados con dicho índice.

### Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre de cada ejercicio se han utilizado los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios se presentan a su valor nominal.
- Los rubros no monetarios se presentan de acuerdo con los criterios descritos en las Notas 3.1, 3.5, 3.6 y 3.7
- Los rubros del Estado de Resultados se presentan de acuerdo a los siguientes criterios:
  - los rubros que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo con la valuación utilizada para los mismos en el Estado de Situación Patrimonial,
  - para los restantes rubros se aplicó el procedimiento de reexpresar el saldo final de cada mes, de acuerdo con la evolución del IPC a partir del presente ejercicio y por el IPPN hasta el ejercicio anterior.

### Exposición

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del ejercicio. En especial, los saldos iniciales en el estado de evolución del patrimonio, en el estado de flujos de efectivo y en el cuadro de bienes de uso e intangibles - amortizaciones surgen de la reexpresión de los saldos finales al cierre del ejercicio anterior, en base en la variación en el ejercicio del índice antes referido.

En Resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos, ajustes de derechos y obligaciones reajustables y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

Todas las cifras incluidas en los estados contables, sus notas explicativas y anexos (incluidas las correspondientes al ejercicio 2008) se muestran expresadas en términos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009.

Teniendo en consideración las opciones establecidas por el Decreto N° 103/91 y a efectos de contemplar la necesidad de: (a) mantener en los estados contables información referida a decisiones de las autoridades de la Corporación que pueden tener efecto de orden jurídico en relación a los rubros componentes del patrimonio y (b) informar en moneda de cierre los resultados acumulados de las empresas que están disponibles para su distribución, para expresar los rubros componentes del patrimonio, se han adoptado los siguientes criterios:

#### *Capital integrado*

Está expresado en los valores nominales de las acciones y en base a los importes que fueron utilizados en las decisiones de los órganos volitivos que constan en las actas correspondientes.

### *Ajustes al patrimonio*

La reexpresión de las Reservas y el Capital así como el rubro Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose tanto las Reservas como el Capital por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

#### *Reservas*

Corresponden a las constituidas en función de las decisiones de los órganos volitivos en relación a las utilidades y se expresan por los importes utilizados en las decisiones de dichos órganos que constan en las actas correspondientes.

#### *Resultados acumulados*

Incluye los resultados generados hasta el cierre del ejercicio, que no hayan sido objeto de asignación (distribución en efectivo, en especie o en acciones, constitución de reservas, etc.)

### **2.3 Concepto de Capital**

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

### **2.4 Definición de Fondos**

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, se ha definido el concepto de fondos como efectivo y equivalente (Disponible e Inversiones temporarias.)

### **2.5 Estimaciones contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Institución realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio.

La Gerencia de la C.N.D. ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 81, tales como estimaciones relacionadas con la previsión para desvalorización de créditos e inversiones, amortizaciones y las provisiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

### **2.6 Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la empresa, los instrumentos financieros son los siguientes: caja y bancos, inversiones, cuentas por cobrar y pagar y créditos a largo plazo.

En opinión de los correspondientes Directivos del momento, los saldos que se presentan en disponibilidades inversiones, cuentas por cobrar y pagar, créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas (Nota 3).

### **2.7 Principio de lo devengado**

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

## 2.8 Estados contables consolidados – bases de consolidación

La consolidación ha sido efectuada por el método de consolidación integral (línea a línea), mostrándose separadamente, tanto en el estado de situación patrimonial como en el estado de resultados, la participación de los accionistas minoritarios. Los saldos y transacciones significativas con partes vinculadas fueron eliminados a los efectos de la elaboración de los estados contables consolidados.

A continuación se detallan las empresas que fueron objeto de consolidación en los diferentes ejercicios.

Empresa	Años	Fechas de cierre de ejercicio
Agolan S.A.	2009- 2008	30 de setiembre
C.V.U. S.A.	2009- 2008	31 de octubre
Legader S.A.	2009- 2008	31 de diciembre
CONAFIN AFISA	2009- 2008	31 de diciembre
CFU S.A. (ex Nevimax S.A.)	2009- 2008	31 de diciembre
Egiral S.A.	2009- 2008	31 de diciembre
CADA SA	2009- 2008	31 de diciembre

Las empresas que se encuentran en proceso de liquidación judicial (TRIMMA S.A., CANALMAR S.A. y CEDETEX S.A) no han sido objeto de consolidación. Ello se basa en que las normas contables disponen que la controladora está eximida de consolidar los estados contables de las subsidiarias, cuando aquélla carece del poder para dirigir las políticas financieras y de operación de las participadas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La liquidación judicial en que se encuentran las citadas sociedades está comprendida dentro de las situaciones que origina pérdida de control para la controlante; quedando, la subsidiaria, sujeta al control de administradores ajenos al grupo

Debido a la diferente fecha de cierre de los estados contables de C.V.U. S.A. y Agolán S.A., se han considerado a los efectos de consolidación, aquellas transacciones relevantes ocurridas entre sus respectivas fechas de cierre de ejercicio y la fecha de cierre de ejercicio de CND. Esta situación produce un efecto en los estados consolidados que se encuentra cuantificado y expuesto en el estado de evolución del patrimonio.

## 2.9 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado de cada ejercicio, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### 3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a moneda nacional utilizando los tipos de cambio interbancario comprador al cierre de cada ejercicio: US\$ 1 = \$ 19,637 y US\$ 1 = \$ 24,362 al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

### 3.2 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal

### 3.3 Inversiones temporarias

Las Inversiones temporarias en Bonos globales y Letras de tesorería han sido valuados a su valor de mercado al cierre de cada ejercicio, considerando que los mismos se mantienen para su venta o

realización en el corto plazo. Las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

### **3.4 Créditos**

Los créditos financieros han sido valuados a su costo amortizado, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. En función de ello, no difieren significativamente de su valor razonable.

La previsión para desvalorización de créditos es constituida con base en la consideración de factores tales como: la condición financiera del deudor, las garantías existentes, el cumplimiento en sus obligaciones e informes de asesores legales, así como las condiciones económicas generales y de la industria específica y el valor de realización de los créditos.

### **3.5 Bienes de cambio**

Las materias primas, productos en proceso y productos terminados se valúan al menor de los costos de adquisición o producción y reposición. El criterio de ordenamiento de salidas es el de identificación específica.

Los materiales y otros suministros se valúan al costo de adquisición.

Las importaciones en trámite se valúan al costo de adquisición más todos los gastos de importación incurridos al cierre del ejercicio.

El valor contable de los bienes de cambio, no excede su valor neto de realización a la fecha de cierre del ejercicio.

### **3.6 Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones se valúan a su costo reexpresado a moneda constante de acuerdo a la metodología expuesta en la Nota 2.2.2.

Se reconocen ingresos por la participación en las inversiones sólo en la medida en que se reciben distribuciones de las ganancias acumuladas de las compañías participadas. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se consideran como una recuperación de la inversión.

En el caso de compañías con patrimonio negativo, la inversión en las mismas se presenta a valor cero.

Cuando se observa un deterioro en los valores de las inversiones, se crean provisiones a fin de expresarlas a su valor razonable.

### **3.7 Inversiones en inmuebles y bienes de uso**

Las inversiones en inmuebles están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de entonces comienzan a reexpresarse utilizando como índice de ajuste, el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Al 31 de diciembre de 2008 se incluía dentro de Inversiones en Inmuebles el padrón N° 9844 ubicado en el ex ingenio azucarero de El Espinillar por un valor de \$ 6.693.083 reexpresado a valores del 31 de diciembre de 2009. En el transcurso del ejercicio 2008 y con el fin de facilitar su venta, el mismo fue fraccionado en 6 parcelas. Al 31 de diciembre de 2009, se ha vendido una de las parcelas y existen interesados con propuestas firmes en tres restantes.

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de entonces comienzan a reexpresarse utilizando como índice de ajuste el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El inmueble de Agolán S.A. padrón N° 4752 ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, fue adquirido el 26 de noviembre de 2003. Con fecha 13 de agosto de 2004 se realizó una tasación por parte de un perito independiente, de la que surgió que el valor contable era considerablemente inferior al menor de los valores fijados por el tasador. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

Con fecha 29 de julio de 2008, se realizó una nueva tasación del inmueble padrón Nro. 4752 por parte de un perito independiente calificado. El valor de la tasación ascendió a U\$S 2.700.000. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

Las amortizaciones sobre los bienes de uso son calculadas por el método lineal a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, aplicando a los valores reexpresados las tasas que se detallan en la Nota 7.

### **3.8 Intangibles**

Los activos intangibles comprenden:

- Los "Derechos de concesión de obra pública", los cuales se reconocen según se explica en Nota 2.2.1.

Su saldo al cierre de cada período contable de determinado como resultado de comparar:

- a) La suma de los costos acumulados incurridos a la fecha en las actividades de construcción y de las actividades de operación y mantenimiento de los activos bajo concesión, más el margen estimado del contrato de concesión, el cual se determina y actualiza anualmente; menos
- b) Los ingresos acumulados devengados a la fecha por los derechos incondicionales a recibir pagos o canon (subsídios a cobrar).

La evolución del saldo de la cuenta en cada período contable resulta de adicionar al saldo inicial los derechos de concesión generados por las actividades realizadas en el período, de deducir el cargo por amortizaciones de los derechos de concesión del período y de sumar o deducir los efectos de la corrección monetaria, de ingresos y de las variaciones en el margen estimado del contrato de concesión.

El cargo por amortizaciones de los derechos de concesión en cada período es determinado en forma lineal en el plazo remanente de la concesión.

- Programas de computación adquiridos a terceros, los cuales son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de entonces comienzan a reexpresarse utilizando como índice de ajuste el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

### **3.9 Deterioro en el valor de los activos**

Los bienes de uso y los intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

### **3.10 Pasivo y provisiones**

Los pasivos se presentan a su valor nominal. Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la Institución. Las provisiones se reconocen cuando la C.N.D. tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la

obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período a efectos de reflejar las variaciones en las estimaciones.

### 3.11 Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo con normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados contables especiales y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

### 3.12 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

### 3.13 Obligaciones negociables

Las obligaciones negociables se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estas obligaciones se presentan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos ingresados (netos de los costos de la transacción) y su valor de repago se reconoce en el estado de resultados con base en el método del interés efectivo.

## Nota 4 - Disponibilidades e Inversiones temporarias

### 4.1 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2008 se incluía dentro de Bancos \$ 609 millones originados en tres partidas transferidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a C.N.D. en el mes de diciembre 2008 por los siguientes montos y destinos: \$ 212 millones recibidos el 30 de diciembre de 2008 con destino al Convenio con el SODRE para el financiamiento de ejecución de obras según contrato firmado con fecha 10 de setiembre de 2008; \$ 132 millones recibidos el 26 de diciembre de 2008 con destino al financiamiento del Fondo Nacional de Garantía que será administrado por la empresa CONAFIN AFISA según Resolución del M.E.F. de fecha 23 de diciembre de 2008 y una última partida por un monto de \$ 265 millones con destino a extender el financiamiento del subsidio del boleto de transportes colectivos creado por la Ley 18.180, y administrado por el Fondo Ley 18.180. En deudas financieras se expone el pasivo por estos conceptos.

### 4.2 Inversiones Temporarias

La composición de las Inversiones temporarias al cierre de ejercicio es la siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
Bonos Globales	7.569.037	9.357.048
Letras de Tesorería	169.419.266	342.623.564
Depósitos a plazo fijo	969.207.114	154.733.288
Intereses a cobrar	99.036	107.921
	<b>1.146.294.453</b>	<b>506.821.821</b>

#### 4.2.1 Bonos del tesoro

La composición de los Bonos del Tesoro es la siguiente:

CLASE DE BONO	31.12.2009	31.12.2008	Vencimiento	Tasa
	Valor nominal en U\$S	Valor nominal en U\$S		
Bono 2013 IEB	124.097	137.886	15/05/2013	Tasa variable **
Bono 2017 VEB	3.550	3.550	30/06/2017	LIBOR + 1
Bono 2018 IEB	183.966	183.966	15/04/2018	Tasa variable **
Bono 2018 IEF	20.806	20.806	15/04/2018	Tasa variable **
Bono 2018 VEF	9.731	9.731	24/03/2018	LIBOR + 2
Bono 2019 FEB	1.417	1.417	23/03/2019	7,50%
BHU 01 ESC - VEB	13.304	13.304	01/12/2010	LIBOR + 2,25
<b>Subtotal</b>	<b>356.871</b>	<b>370.660</b>		
Cupones a cobrar	4.273	4.262		
Ajuste al valor de mercado	24.304	-12.243		
<b>Total en U\$S</b>	<b>385.448</b>	<b>362.679</b>		
Equivalente en \$	7.569.037	8.835.573		
Reexpresiones contables	-	521.475		
<b>Total equivalente en \$</b>	<b>7.569.037</b>	<b>9.357.048</b>		

\*\* Tasa variable: entre 4.0% y 7.00% con incremento anual de 0.5% el 15 de junio de cada año a partir del 2004 y hasta el 2009 inclusive

#### 4.2.2 Letras de Tesorería y/o Regulación monetaria en moneda nacional

La composición del rubro es la siguiente:

31.12.2009			31.12.2008		
Fecha de vencimiento	Tasa	Valor nominal en \$	Fecha de vencimiento	Tasa	Valor nominal en \$
02/01/2009	8,50%	20.000.000	02/01/2009	8,50%	2.500.000
07/01/2009	5,75%	24.900.000	07/01/2009	5,75%	10.000.000
08/01/2009	10,00%	20.000.000	08/01/2009	10,00%	20.000.000
09/01/2009	9,63%	5.500.000	09/01/2009	9,63%	5.000.000
15/01/2009	20,00%	20.000.000	15/01/2009	20,00%	31.000.000
28/12/2009	7,75%	80.000.000	16/01/2009	16,00%	5.000.000
			16/01/2009	10,00%	5.000.000
			27/01/2009	15,50%	12.000.000
			27/01/2009	16,75%	750.000
			27/01/2009	10,90%	4.500.000
			27/01/2009	9,88%	6.500.000
			30/01/2009	16,00%	1.000.000
			30/01/2009	16,00%	5.000.000
			30/01/2009	16,00%	5.000.000
			30/01/2009	16,00%	5.000.000
			30/01/2009	16,00%	5.000.000
			30/01/2009	16,00%	3.000.000
			17/02/2009	9,65%	30.000.000
			17/02/2009	12,00%	1.000.000
			17/02/2009	14,00%	4.850.000
			03/03/2009	10,63%	20.000.000
			03/03/2009	11,20%	15.000.000
<b>Subtotal \$</b>		<b>170.400.000</b>	<b>Subtotal \$</b>		<b>197.100.000</b>

Intereses a vencer	(980.734)	Intereses a vencer	(1.922.742)
		Reexpresión a moneda del 31.12.09	11.519.330
<b>TOTAL EN \$</b>	<b>169.419.266</b>	<b>TOTAL EN \$</b>	<b>206.696.588</b>

- En Unidades indexadas

31.12.2008		
Fecha de vencimiento	Tasa	Valor nominal en UI
27/03/2009	3,30%	12.000.000
27/03/2009	3,20%	12.000.000
27/03/2009	3,20%	15.000.000
30/04/2009	3,10%	10.000.000
13/08/2009	2,85%	20.000.000
Subtotal UI		69.000.000
Intereses a vencer UI		-735.091
TOTAL EN UI		68.264.909
Reexpresiones contables		7.575.294
<b>TOTAL EN \$</b>		<b>135.926.976</b>

#### 4.2.3 Depósitos a plazo fijo

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 se encuentran constituidos en instituciones financieras de plaza, en pesos o en dólares estadounidenses, a plazos promedios de vencimiento menores a 90 días y tasas de interés promedio de: 4,25 % en pesos uruguayos (1% en dólares y 3,25% en pesos uruguayos al 31 de diciembre de 2008).

## Nota 5 - Créditos financieros y por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

### 5.1 Subsidios a cobrar del M.T.O.P

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Anexo I del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P) y la C.N.D. originalmente el 5 de octubre de 2001 y modificado con fecha 9 de febrero de 2006, el Concesionario (Corporación Vial del Uruguay S.A.) recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones, los pagos mensuales que efectúe el Concedente (el M.T.O.P) por concepto de mantenimiento de carreteras y estructuras y los pagos que efectúe el Concedente en calidad de subsidio para complementar un ingreso anual mínimo de US\$ 25.000.000 (este último hasta el año 3 de la concesión o sea el año 2005) y un subsidio anual de US\$ 15.000.000, a partir del año 4 en adelante (con inicio 1º de noviembre de 2005) abonable en 12 cuotas mensuales.

A partir de la vigencia del convenio de fecha 30 de julio de 2008, el Concesionario recibe como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúa el concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación:

### a. Monto del subsidio

El subsidio se ha establecido en U\$S 24.000.000 anuales a partir del año 6 en adelante inclusive (con inicio 1° de noviembre de 2007), desembolsándose en 12 cuotas mensuales iguales.

### b. Procedimiento de pago del subsidio

Los pagos del subsidio se efectuarán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente.

### c. Mecanismo de ajuste por retraso en el pago del subsidio

En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo previsto, esto dará lugar a una reducción en el Gasto comprometido que el Concesionario está obligado a ejecutar en un monto equivalente al valor no pagado, sin perjuicio que el saldo del subsidio adeudado continúa constituyendo una deuda para el Concedente. Ante el pago de la suma adeudada que previamente hubiese dado lugar al ajuste del Gastos comprometido, se procederá a actualizar el valor del mismo con igual criterio. El adelanto del subsidio respecto de lo estipulado en el contrato no dará lugar a incrementar el Gasto comprometido exigido al Concesionario. Esta cláusula será aplicable desde el año 6 en adelante de la concesión inclusive y se revisará al cumplirse cada semestre de concesión a partir de abril de 2009.

El Gastos Comprometido corresponde a la suma de los egresos a realizar en contrataciones, gestión, construcción, operación, mantenimiento, explotación y financiamiento indicado o aprobado por el Concedente.

Dentro del capítulo Créditos Financieros y por Ventas del Activo Corriente y del Activo no corriente, en la cuenta Subsidios a cobrar, se incluye el saldo correspondiente a los subsidios aún no cobrados, de acuerdo al criterio de reconocimiento de este activo financiero detallado en la Nota 2.2.1

## 5.2 Créditos con el Ministerio de Economía y Finanzas

La composición del saldo adeudado por el Ministerio de Economía y Finanzas es la siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008
En relación con el Banco de Crédito S.A. – Nota 5.1.a		3.280.579
En relación con el Banco Caja Obrera S.A. – Nota 5.1.b	4.033.021	4.033.021
Ingresos recibidos en relación con el Banco Caja Obrera S.A. – Nota 5.1.c	(4.086.563)	(4.086.563)
<b>Total crédito M.E.F en U\$S</b>	<b>(53.542)</b>	<b>3.227.037</b>
<b>Equivalente en \$</b>	<b>(1.051.404)</b>	<b>78.617.052</b>
Reexpresión a moneda del 31.12.2009		4.639.965
<b>Total equivalente en \$ reexpresado</b>		<b>83.257.017</b>

Al 31 de diciembre de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas adeudaba a la C.N.D. U\$S 36.983.686, deuda que se comprometió a cancelar de la siguiente forma:

- 1) La cantidad de U\$S 33.703.107 sería abonada con el producido de la venta de 711.036 acciones preferidas del Nuevo Banco Comercial S.A; sobre la que se cede el crédito a C.N.D. en garantía.
- 2) La cantidad de US\$ 3.280.579 mediante la transferencia que el MEF efectuará a la C.N.D. de la propiedad de los padrones 4262 y 4263/001 –401-402-501-502-701-702 ubicados en la calle Rincón 518 y 528 respectivamente.

El Poder Ejecutivo aprobó este acuerdo de pago y cesión de créditos mediante resolución presidencial de fecha 29 de enero de 2007. Con fecha 28 de febrero de 2007, el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas firma con la C.N.D. el "Acuerdo de Pago y Cesión de Créditos en Garantía" mediante el cual este Ministerio asume la obligación de pagarle a la C.N.D. la cantidad referida en 1) en los términos previstos en el Convenio de Sindicación de Accionistas del Nuevo Banco Comercial.

Con fecha 16/11/07 se solicitó a esa Secretaría de Estado el análisis de viabilidad de cancelar anticipadamente en todo o parte la deuda mantenida con esta Corporación dada la necesidad de liquidez para cumplir los objetivos estratégicos definidos.

De este modo se procedió a modificar el "Acuerdo de Pago y Cesión de Créditos en Garantía", reduciendo el número de acciones preferidas afectadas a la cancelación de dicha deuda en proporción a los montos precancelados.

La modificación del convenio entre la C.N.D. y el M.E.F. fue firmada por ambos con fecha 27/12/07.

Con fecha 26/12/07 el MEF procedió a cancelar anticipadamente USD 20.000.000, que fueron abonados a la C.N.D., y el 28/12/07 abonó USD 15.123.687 más, cancelando así la deuda correspondiente a los USD 33.703.106 más los intereses correspondientes de acuerdo al Convenio de Sindicación de Acciones previsto en Acuerdo de Pagos.

Con fecha 29 de julio de 2009, se suscribió entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de Crédito –Fondo de recuperación del Patrimonio Bancario (FRPB) y la CND, una escritura de Dación por Pago por el cual el Banco de Crédito – FRPB da en pago, cede y transfiere a la CND los siguientes inmuebles: unidades de propiedad horizontal empadronadas con los números 4263/001- 401-402-501-502-701-702 e inmueble padrón 4262 ubicados en Rincón 528 y 518 respectivamente. El monto de la dación en pago es la suma de U\$S 3.280.579, equivalente a la conversión en dólares de los valores catastrales de los referidos inmuebles.

### **5.2.a En relación con el Banco De Crédito S.A.**

El 15 de diciembre de 1998, el Banco Central del Uruguay resolvió autorizar la transferencia de parte del paquete accionario del Banco De Crédito S.A., propiedad de Saint George Company Ltd. a la C.N.D., en las condiciones previstas en el proyecto de contrato de compraventa de acciones respectivas. El 16 de diciembre de 1998 se celebró dicho contrato de compraventa por el cual la C.N.D. adquirió el 51% del capital accionario del Banco de Crédito S.A. a la sociedad Saint George Company Ltd.; el precio de la compraventa ascendió a US\$ 1. El Banco Central del Uruguay con el objetivo de que no fuese afectada la integridad patrimonial de la C.N.D., en sesión del 27 de enero de 1999 resolvió que asumirá cualquier compromiso económico en caso de verificarse algún supuesto que comprometiera su responsabilidad patrimonial. Adicionalmente, con fecha 30 de abril de 2002 el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió otorgar a la C.N.D. un depósito en garantía de su integridad patrimonial por su participación en el capital accionario del Banco De Crédito S.A., por hasta la suma de US\$ 25.000.000, el que fue constituido en el Banco Comercial S.A., actualmente en proceso de liquidación. De esta forma la C.N.D. no se verá afectada por ningún hecho o contingencia que de acuerdo con los términos del contrato determinara el cumplimiento de una obligación por ella asumida.

### **5.2. b En relación con el Banco la Caja Obrera S.A. y el Plan de Reestructuración Bancaria**

El 19 de julio de 1989 la República Oriental del Uruguay celebró dos contratos de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento denominados Segundo Préstamo de Ajuste Estructural N° 3081 - UR (SAL II) y Segundo Préstamo de Asistencia Técnica N° 3082 - UR (TAL II). Parte de los recursos provenientes de los mencionados préstamos estaba destinado a financiar la capitalización y reestructuración de los bancos La Caja Obrera, Comercial y Pan de Azúcar, en el marco de un Plan de Reestructuración Bancaria (PRB) cuyo objetivo era transformar dichas instituciones en bancos comerciales viables y procurar que la mayoría de sus acciones fueran adquiridas por el sector privado.

Complementariamente, se concretaron a partir de ese momento otros acuerdos y decisiones:

- Firma del Convenio Básico con el Ministerio de Economía y Finanzas en 1990, explicitando préstamos, aportes y otras obligaciones de ambas partes.
- Resolución del Poder Ejecutivo, de junio de 1991, disponiendo la cancelación con cargo a rentas generales de las obligaciones asumidas por la C.N.D. en virtud de los préstamos previstos en el convenio básico, neto de los importes que pudieran recuperarse de la venta de los paquetes accionarios de los bancos capitalizados.

El 29 de abril de 2002 el Ministerio de Economía y Finanzas resuelve constituir a favor de la C.N.D. un depósito por la suma de US\$ 15.398.000 en garantía del reintegro patrimonial autorizado el 26 de abril de 2002, el que fue constituido en el Banco Comercial S.A.

Adicionalmente, el 3 de mayo de 2002 el Ministerio de Economía y Finanzas y la C.N.D. celebraron el Convenio de Reintegro Patrimonial a favor de la C.N.D. por un monto equivalente a la suma de US\$ 15.398.000 de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 17 del Convenio Básico en el marco del Plan de Reestructuración Bancaria. Con el objeto de hacer efectivo el mencionado reintegro patrimonial, las acciones del Banco Comercial correspondientes a la integración efectuada por la República Oriental del Uruguay se emitirán a nombre de la C.N.D.

De acuerdo con el convenio celebrado el 3 de mayo de 2002, mencionado en el párrafo anterior, si se produjere la liquidación del Banco Comercial, situación que se configuró el 31 de diciembre de 2002, será de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas el reintegro a la C.N.D. de las cantidades que fueren necesarias para completar dicha suma.

En mayo de 1990 la C.N.D. aportó la suma de US\$ 25.000.000 en el Banco Comercial S.A. A partir de octubre de 1990, con motivo de la venta de las acciones del Banco Comercial y hasta diciembre de 1993 la C.N.D. recupera un total de US\$ 24.327.751 de la siguiente forma:

Concepto	US\$
Documentos – Pagarés- BCU	20.817.600
Documentos de adeudo BCU	2.449.168
Ingreso por venta inmuebles	1.030.983
Total percibido	24.297.751

### **5.2. c Venta de acciones del Banco la Caja Obrera**

Mediante un contrato de compraventa celebrado el 3 de diciembre de 2001, la C.N.D. y el Banco de la República Oriental del Uruguay enajenaron al Banco de Montevideo S.A., acciones del Banco La Caja Obrera S.A., que representaban el 99,83% del capital integrado. En dicho contrato las partes acordaron:

- a. El precio de la transacción ascendió a US\$ 5.100.000, correspondiéndole a la C.N.D. la suma de US\$ 4.086.950.
- b. Que los vendedores se harían cargo de: i) las diferencias que pudieran aparecer entre el inventario y la existencia física del activo; ii) de eventuales pasivos no contabilizados al día de la suscripción del contrato; iii) de las contingencias relacionadas con hechos o actos anteriores a la firma del contrato y iv) del eventual costo a asumir por el Banco La Caja Obrera SA, en la implementación del "Programa de Refinanciación de Deudas del Sector Agropecuario mediante la modalidad de Bono Cupón Cero" (Resolución del B.R.O.U. de 31 de mayo de 2001), por hasta US\$ 2.473.783 por concepto de valor actual de pérdidas por diferencias de intereses (cláusula 14ª).
- c. Que los vendedores se hacían cargo de toda diferencia por la cual el patrimonio ajustado a la fecha de la compraventa fuera inferior al del 31 de diciembre de 2000 hasta un monto máximo del 80% del precio de la compraventa, al tiempo que el comprador asume el eventual costo de toda diferencia por la cual dicho patrimonio ajustado sea superior al del 31 de diciembre de 2000. Para ello, se estableció un plazo de 180 días dentro del cual las partes debían comunicar, acordar y saldar toda posible diferencia con el precio de venta originalmente acordado (cláusula 9ª).

Adicionalmente y para que no resultara afectada la integridad patrimonial de C.N.D. y del B.R.O.U., el Banco Central del Uruguay resolvió el 19 de setiembre de 2001, que asumiría todos los compromisos económicos, por cuenta y orden del MEF, que tomen los vendedores de verificarse alguno de los supuestos que comprometieren su responsabilidad.

En febrero de 2007 la C.N.D. evacuó una vista de un dictamen de la sala de abogados del BCU, en donde se sugiere un reclamo en contra de la C.N.D. por US\$ 3.124.064, según las mencionadas cláusulas 9ª y 14ª del contrato de compraventa. Dicho dictamen no está firme, ya que el directorio del BCU (Res. 266/07 de 20-06-2007) resolvió poner en conocimiento del MEF las actuaciones y solicitarle

opinión, porque entiende actuó por cuenta y orden del Estado. Al cierre aún no hubo pronunciamiento del MEF aunque, en último término, sería el propio MEF quien debería responder por la deuda.

### **5.3 Venta capital accionario de Migranja S.A. a la empresa Lakeshore S.A.**

El 28 de diciembre de 2001 la C.N.D. y LAKESHORE FINANCE S.A., celebraron el contrato de compraventa del capital accionario de Migranja S.A. El precio total de la compraventa ascendió a US\$ 3.750.000, de los cuales US\$ 1.000.000 los recibió la C.N.D. al momento de la firma del contrato y el saldo se cancela en cuotas trimestrales en un plazo de 11 años. En garantía del saldo financiado, Lakeshore Finance S.A. constituyó hipoteca a favor de la C.N.D. sobre los bienes inmuebles de la que es titular.

Al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas "Diversos" del Activo corriente y no corriente se incluyen US\$ 334.581 y US\$ 783.799, correspondientes al saldo adeudado por la compradora. Al 31 de diciembre de 2008 los saldos incluidos en el Activo corriente y no corriente eran US\$ 321.242 y US\$ 1.050.925 respectivamente.

### **5.4 Créditos con VI.BO.BU.SA**

El 30 de mayo de 2002 la C.N.D. y el Sr. Dulio Parma firmaron un contrato por el cual la C.N.D. le vendió las acciones de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. (VI.BO.BU.S.A.), por US\$ 1.100.000, de los cuales US\$ 100.000 se depositaron en custodia en el Banco Surinvest exigibles una vez cumplidas por la vendedora las obligaciones previstas en el mismo contrato; y US\$ 1.000.000 pagaderos en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas en el término de 10 años con 15 meses de gracia. Asimismo, la C.N.D. tomó a su cargo el pago de la totalidad de los pasivos y contingencias de la sociedad cuya causa fuere anterior al 31 de marzo de 2002. Al 31 de diciembre de 2004, no existían pasivos pendientes de cancelar por este motivo.

Posteriormente, y teniendo en cuenta las dificultades de la empresa, se acordó con el comprador un nuevo cronograma de pagos, que no alteró el plazo ni la tasa de interés acordados, pasando de cuotas de amortización fijas a cuotas variables crecientes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo adeudado era de US\$ 989.111, el que se expone en Créditos financieros – Diversos. El saldo no varió respecto al ejercicio anterior, ya que no se realizaron pagos por parte del comprador.

De acuerdo a lo acordado con el MGAP, C.N.D. continuó trabajando para mantener la unidad productiva y procurar la venta de la empresa.

En este sentido, con fecha 25/1/06, el MGAP comunica a C.N.D. la designación del Ing. Agr. José Alejandro García Otegui para supervisar las actividades de la mencionada unidad productiva. El 1º de febrero de 2006, C.N.D. se convierte en mandataria de VI.BO.B.U.S.A., según poder general otorgado por ésta.

Durante el 2006 se continuaron las gestiones de venta de la empresa, manteniendo el funcionamiento mínimo imprescindible para la continuidad de la unidad productiva, con recursos del Fondo Apice del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y posteriormente con fondos C.N.D.

En agosto del 2006, se realiza la compra de Feracor S.A., sociedad 100% propiedad de C.N.D., a los efectos de facilitar el proceso de venta del Establecimiento Comercial VI.BO.B.U.S.A. (Bodega Calvinor).

En octubre de 2006 se suscribió un compromiso de compraventa entre Feracor S.A. y Vibobusa, mediante el cual la primera de las empresas se compromete a comprar los activos de la segunda.

Consecuencia de un segundo llamado público, abierto y transparente, finalmente, el 21 de noviembre de 2006, se firma el compromiso de compraventa del paquete accionario de Feracor S.A. a un grupo de inversores nacionales, que toman posesión del establecimiento comercial y del mantenimiento de la unidad productiva a partir del 1º de diciembre de 2006.

En función del compromiso de venta del paquete accionario de Feracor S. A. a Bruzzone Sciutto y Asociados, en el ejercicio 2007 se procedió a administrar el proceso de negociación con acreedores fiscales, laborales, comerciales y financieros, a fin de viabilizar la enajenación del establecimiento agroindustrial y marcas de Viñedos y Bodegas Bella Unión S. A. a favor de Feracor S. A.

Con fecha 30 de marzo de 2007 VI.B.O.B.U.S.A. cede a C.N.D. todos los créditos emergentes por el pago del precio que deberá hacerle Feracor S.A. por sus activos.

La compraventa definitiva de las acciones de Feracor S.A. se otorgó el 27 de diciembre de 2007 al grupo referido.

El 8 de febrero de 2008, se celebró el contrato definitivo de enajenación del establecimiento comercial de VI.BO.B.U.S.A. a favor de Feracor S.A.

El saldo a cobrar a VI.BO.B.U.S.A. al 31 de diciembre de 2009 asciende a un total de \$ 19.387.983 (\$ 21.003.028 al 31.12.2008) y se compone mayoritariamente de asistencia financiera otorgada por C.N.D. para la resolución de pasivos de la empresa con los diferentes acreedores comerciales, laborales, financieros y fiscales. Este saldo ha sido 100% provisionado, en la medida que el deudor es una empresa sin actividad y prácticamente sin activos que permitan el cobro de ese crédito.

### **5.5 BRUZZONE, SCIUTTO Y OTROS**

Corresponde al saldo a cobrar por la venta del 100% del paquete accionario de FERACOR S.A., equivalentes a U\$S 900.000 nominales de un precio de venta total según contrato de U\$S 1.250.000, monto que será cancelado en 4 cuotas anuales siendo el vencimiento final el 3 de marzo de 2012.

El crédito referido está garantizado con prendas sobre botellas de vino, cesiones de créditos derivados de la venta de productos comercializados por las empresas Bruzzone & Sciutto S.A. y Ganfel S.A. a las grandes cadenas de supermercados, así como hipotecas sobre inmuebles.

Este crédito se encuentra valuado a su costo amortizado según se expone en la Nota 3.4.

### **5.6 VENTA DE CENTRAL APÍCOLA A INFYNESA**

Con fecha 27 de noviembre de 2007 se firmó entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y la empresa "Inversiones, fomentos y nuevos proyectos S.A." (INFYNESA) un contrato de opción de compraventa de las acciones de CENTRAL APÍCOLA S.A., que habían sido adquiridas con Fondos Predeg. El 29 de julio de 2008 se firmó la compraventa definitiva entre las partes, acordándose la venta por parte de C.N.D. del cien por ciento del paquete accionario de Central Apícola S.A. El precio total del contrato ascendió a U\$S 136.498 que se integraron de la siguiente forma: U\$S 50.166 que fueron entregados con la firma de los contratos y 2 cuotas de U\$S 43.166 cada una con vencimiento: 30 de mayo de 2009 y 30 de mayo 2010.

Al 31 de diciembre de 2009, INFYNESA había cancelado el total del saldo adeudado a la CND.

### **5.7 URUTRANSFOR S.A.**

URUTRANSFOR S.A. es una empresa nacional que fabrica transformadores eléctricos cuyo cliente principal es UTE. El directorio de C.N.D. ha decidido darle apoyo financiero exigiendo como garantía cesiones de carta de créditos. En el transcurso del 2008 y 2009, la C.N.D. continuó realizando desembolsos a favor de esta empresa como parte de la asistencia financiera aprobada, los cuales fueron documentados en vales cuyo vencimiento no supera el 31 de diciembre de 2010. Se encuentra vigente a la fecha una cesión de créditos documentarios donde el solicitante es U.T.E., que en su totalidad superan el monto del crédito otorgado a URUTRANSFOR S.A. y pendiente de cobro al cierre de ejercicio 2009.

### **5.8 PROGRAMA CORPORACIÓN**

La Corporación Nacional para el Desarrollo, a través de su Departamento MiPyMes, ha venido actuando como banca de segundo piso en Programas de Crédito. Esto es canalizar fondos a través de Instituciones Financieras que trabajen o quieran hacerlo con este sector.

Se define Micro, pequeñas y medianas empresas a aquellas que respondan a los criterios establecidos en la Ley 16.201 del 13 de agosto de 1991 y Decreto 504 del 20.12.07.

Si bien hasta el 31 de diciembre de 2007, el Programa Corporación (Programa de Apoyo a las micro y pequeñas empresas) era financiado exclusivamente con fondos proporcionados por el M.E.F. a partir del 2008, C.N.D. comenzó a otorgar asistencia financiera a micro y pequeñas empresas a través de

agentes financieros con la finalidad de financiar la adquisición de equipamiento y la disponibilidad de capital de giro.

La C.N.D. es la encargada de determinar que la concreción de las operaciones de crédito destinadas a financiar los proyectos sea realizada, en calidad de subagentes, por instituciones de intermediación financiera reguladas por el B.C.U., o instituciones de crédito o entidades públicas o privadas con aptitud para otorgar créditos con las finalidades establecidas en el programa. Entre los agentes financieros que actúan como banca de primer piso, a los cuales el Directorio de C.N.D. ha aprobado líneas de crédito en moneda extranjera o unidades indexadas se encuentran: PROLECO, SAINDESUR, ACAC, FUCAC, CALCAR, COSSAC, entre otras.

Los créditos al cierre de cada ejercicio en el marco del citado programa con los diferentes agentes son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2009:

Agente financiero	CRÉDITOS EN UI				CRÉDITOS EN U\$S				Total
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente		
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	
FUCAC	3.776.856	7.556.734	496.869	1.469.004					9.025.738
IPRU	236.542	473.274	83.245	166.556					639.830
ACAC	696.037	1.392.632	266.139	532.490	62.048	1.218.430	81.128	1.593.107	4.736.659
COSSAC	402.866	806.055	577.853	1.156.168	118.979	2.336.383	240.903	4.730.616	9.029.222
PROLECO					459.747	9.028.046	459.100	9.015.353	18.043.399
Soc. Fom. Rural La Casilla					41.390	812.768	19.406	381.068	1.193.836
CALCAR					12.167	238.917	8.403	165.005	403.922
CINTEPA					59.090	1.160.358	128.140	2.516.277	3.676.635
COLEME					825	16.201			16.201
MALBIX					6.558	128.779			128.779
I.M.Florida					4.100	80.507	6.146	120.694	201.201
COMAYC					24.652	484.092			484.092
Intereses a cobrar					3.807	74.752			74.752
<b>Total</b>	<b>5.112.301</b>	<b>10.228.695</b>	<b>1.424.106</b>	<b>3.324.218</b>	<b>793.363</b>	<b>15.579.233</b>	<b>943.226</b>	<b>18.522.120</b>	<b>47.654.266</b>

Al 31 de diciembre de 2008:

Agente financiero	CRÉDITOS EN UI				CRÉDITOS EN U\$S				Total
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente		
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	
FUCAC	6.852.851	12.884.730	2.445.121	4.597.316					17.482.046
IPRU	177.140	333.059							333.059
ACAC	282.832	531.781	140.569	264.298	71.400	1.739.447			2.535.526
PROLECO					291.122	7.092.314	400.899	9.766.707	16.859.021
Soc. Fom. Rural La Casilla					53.422	1.301.467			1.301.467
CALCAR					12.167	296.412	20.569	501.105	797.517
CINTEPA					37.828	921.559	23.063	561.858	1.483.417
COLEME					1.650	40.197	825	20.099	60.296
COSSAC					145.094	3.534.768			3.534.768
MALBIX					13.319	324.476			324.476
Reexpresión a moneda del 31.12.2009		811.498		286.931		900.090		640.352	2.638.871
<b>Total</b>	<b>7.312.823</b>	<b>14.561.068</b>	<b>2.585.690</b>	<b>5.148.545</b>	<b>626.002</b>	<b>16.150.730</b>	<b>445.356</b>	<b>11.490.121</b>	<b>47.350.464</b>

## 5.9 FONDO EMPRENDER

El saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a fondos aportados por la C.N.D. a la institución Prosperitas Capital Partners S.R.L. (fiduciario del Fondo Emprender) por un monto total de U\$S 133.334.

Con fecha 23 de octubre de 2007, se celebró entre el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), la Confederación Andina de Fomento, la C.N.D. (fideicomitentes y beneficiarios) y Prosperitas Capital Partners S.R.L. (fiduciario) un contrato de fideicomiso mediante el cual se constituyó un Fideicomiso de inversión y administración llamado " Fondo Emprender" que se regirá por la Ley 17.703. El objeto del mismo es contribuir al desarrollo de la empresarialidad dinámica en Uruguay mediante el otorgamiento de créditos a empresas. A través de este contrato, la C.N.D. se comprometió a realizar un aporte de U\$S 200.000, en 3 cuotas, siendo que al 31 de diciembre de 2008 ya había hecho los primeros dos desembolsos, restando uno de U\$S 66.667.

Los créditos serán otorgados por el fiduciario previa aprobación del Comité de Inversión, durante los primeros 36 meses de vigencia del fideicomiso, serán entre U\$S 20.000 a U\$S 50.000 y tendrán un plazo de vencimiento máximo de 7 años.

Los desembolsos por parte de los inversores serán realizados dentro de los 36 meses de entrada en vigencia el fideicomiso. Las distribuciones a los inversores comenzarán a partir de la finalización del período para otorgamiento de créditos (3er año de vigencia del contrato). Habrá distribuciones cada 180 días. Hasta tanto cada uno de los inversores no haya recibido el 100% de las contribuciones de capital y mientras el contrato esté vigente se seguirán realizando estas distribuciones.

## 5.10- CUDIM (Centro Uruguayo de Imagenología molecular)

Por convenio con el Ministerio de Salud Pública del 16 de setiembre de 2007, CND se comprometió a procurar alternativas de financiamiento para culminar la instalación del CUDIM.

Por Resolución del BROU en el mes de julio de 2009 se aprobó el préstamo a CND por hasta USD 17.000.000, destinado al proyecto del CUDIM. El mismo cuenta con la garantía solidaria del MEF. Los fondos obtenidos de los préstamos del BROU se aplicaron a la viabilización del Proyecto CUDIM, para lo cual se suscribieron contratos de préstamo con dicho Centro en condiciones similares a las pactadas con el BROU.

Al 31 de diciembre de 2009, el CUDIM adeudaba los saldos provenientes de los siguientes vales firmados a favor de la CND:

- Vale firmado el 31 de julio de 2009 por la suma de U\$S 2.919.716 más intereses e IVA, a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 34.744,62 más intereses e IVA venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 35.912,54 más intereses e IVA con vencimiento el 30 de julio de 2019.
- Vale firmado el 29 de setiembre de 2009 por la suma de U\$S 5.312.341,94 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 63.216,87 más intereses venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 65.341,81 más intereses con vencimiento el 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 8,75% efectivo anual.
- Vale firmado el 17 de diciembre de 2009 por la suma de U\$S 2.045.140 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 24.337,16 venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última de U\$S 25.155,72 más intereses con vencimiento final del vale el día 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 8,75% efectivo anual.

El pasivo con el BROU por los mismos montos y condiciones de pago se expone dentro del Pasivo no corriente en el capítulo Deudas financieras.

## **5.11- METZEN Y SENA S.A.**

El crédito a cobrar a Metzen y Sena S.A. (MYSSA) corresponde a la asistencia financiera prestada por CND a esta empresa de acuerdo al mandato del Poder Ejecutivo.

Al 30 de julio de 2009, habiéndose constituido parte de las garantías solicitadas, referente a prenda de acciones de MYSSA a favor de CND, y prenda de créditos, se habilitó un préstamo puente por USD 4.000.000, para aplicarse exclusivamente en el Plan de Inversiones y capital de giro de la empresa.

Este préstamo se realizó con una tasa de interés efectiva anual del 6.5% más IVA, con un período de gracia de capital de 2 años con pago de intereses trimestral, y amortización del préstamo en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas de capital e intereses.

Este préstamo se pagaría con recursos provenientes del flujo de fondos de la actividad industrial cerámica de MYSSA y se garantizaría a través de la estructura de Fideicomisos de Garantía, respecto de los cuales la CND sería una de las beneficiarias. Debido a necesidades urgentes de financiamiento de MYSSA, imprescindibles para el mantenimiento de su unidad productiva, la CND accedió a liberar los fondos del préstamo antes de la constitución de los Fideicomisos de Garantía.

Como garantía del Préstamo puente, en forma transitoria, se constituyó a favor de CND una prenda sobre las acciones de MYSSA.

Adicionalmente y como complemento de la garantía anterior, se otorgó contrato de prenda sobre créditos prendarios por los que MYSSA transfirió en garantía a la CND créditos prendarios e hipotecarios contra ella que surgen de dichos documentos.

De acuerdo a lo previsto en documento firmado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, se designaron controllers asignados a la empresa, para hacer el seguimiento de la aplicación de fondos y marcha general de la empresa, quienes advirtieron sobre las dificultades para equilibrar el flujo económico del negocio.

Una vez tomado conocimiento del estado de situación de las garantías ofrecidas, el que distaba de poseer el valor ofrecido oportunamente dado su estado litigioso, y dando cuenta de esta situación a los Ministerios de Economía y de Industria, Energía y Minería, se entendió que no era conveniente constituir los Fideicomisos considerados inicialmente.

Con fecha 2 de diciembre de 2009, se resuelve por parte del Directorio de CND iniciar conjuntamente con ANCAP y UTE, acreedores de MYSSA, las acciones necesarias para llevar a la empresa al Concurso Necesario según lo previsto en la Ley N° 18.837 del 23 de octubre de 2008. La solicitud de concurso necesario fue presentada y decretada por el Juzgado Letrado de Concursos de primer turno, así como la separación de las autoridades de la empresa y la intervención de la misma designando a LIDECO a tales efectos.

La asistencia financiera otorgada al 31 de diciembre de 2009, asciende a la suma de USD 4.497.820 más intereses, dicho crédito se encuentra previsionado parcialmente en virtud de la estimación que los asesores legales de CND estiman, se podrá recuperar de la ejecución de las garantías hipotecarias y prendarias que posee CND a su favor.

### **Nota 5.12- FONDO DE GARANTÍA CND- BROU**

Con fecha 11 de julio de 2008, se firma un Acuerdo de cooperación entre la CND y el BROU, en virtud de que ambas instituciones habían constatado en el desempeño de sus actividades la existencia de proyectos viables con dificultades de acceso al sistema financiero debido a la insuficiencia de garantías computables que están en condiciones de presentar.

Por Artículo 2 de dicho convenios e acuerda formar un Fondo de Garantía para otorgamiento de créditos en el marco del Programa Corporación Fomenta, que se constituirá mediante el depósito en cuenta corriente abierta a tal efecto en el BROU, a nombre de la CND, de la suma de U\$S 2.000.000 por cada una de las partes. Dicho Fondo dotará de garantía computable a los créditos que el BROU conceda en el marco del Programa citado. CND y BROU crearán un Comité de Crédito conjunto cuya finalidad será realizar el análisis de los proyectos presentados.

Los fondos depositados en la cuenta corriente que se abrirá a nombre de la CND tendrán únicamente los fines expresados en el presente acuerdo de cooperación. Por consiguiente la CND no podrá disponer de los mismos para fines ajenos a lo que las partes acuerdan en el presente convenio.

Al 31 de diciembre de 2009, CND había aportado al Fondo de Garantía U\$S 1.000.000.

#### **Nota 5.13- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) o "Concedente", el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTO y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTO por la suma de U\$S 98.835.000. Su ejecución por parte de CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la CND obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTO de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTO, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

El 24 de diciembre de 2009 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de US\$ 30 millones, de los cuales US\$ 550.000 fueron destinados a la cancelación de la Comisión de financiamiento y U\$S 15.000 al pago de Gastos de evaluación técnica, gastos que podían ser deducidos del primer desembolso según contrato.

A efectos de que CND pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTO se obliga a efectuar pagos anuales a la CND por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de U\$S 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive. El crédito con el MTO se expone dentro del capítulo Créditos financieros por el mismo monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2009.

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre.

#### **NOTA 5.14- PROGRAMAS DE ASISTENCIA AL SECTOR LECHERO**

El artículo N° 207 de la ley No. 18.362 del 6 de octubre de 2008 – Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2007 – creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE) con destino a atender las pérdidas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos.

En virtud del Decreto 829/008 del 24/12/2008 que declara la emergencia agropecuaria y las resoluciones Nro. 120 de 13 de febrero de 2009, Nro. 127 de 19 de febrero de 2009, Nro. 162 de 25 de febrero de 2009 y Nro. 1437 de 21 de setiembre de 2009, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca resolvió otorgar asistencia crediticia y apoyo económico a los productores del sector lechero.

A efectos de instrumentar el apoyo se resolvió la firma de un convenio entre el MGAP y la CND, para lo cual ésta última instituyó el Programa de Asistencia de Emergencia al Sector Lácteo (PRASEL).

Las medidas mencionadas son canalizadas a través de las empresas industrializadoras de lácteos a las que remiten los productores. Estas administran los préstamos y actúan como agentes de retención

de los pagos que deben realizar los productores. Los créditos están avalados mediante vales que firman los productores con la industria, y que a su vez la industria endosa a favor de la CND.

Los préstamos fueron concedidos a través de diferentes programas, las cuales se detallan a continuación:

### **PRASEL I**

El préstamo máximo concedido por productor es de USD 5.014 ó su equivalente en pesos uruguayos, con un período de gracia para la amortización de capital, cuyo pago se efectúa en 12 cuotas mensuales a partir del cobro por el productor de las remisiones correspondientes al mes de setiembre de 2009. Los intereses devengados se pagan trimestralmente sobre los saldos de capital adeudados, siendo el primer pago a partir de los 90 días de firmado el préstamo. La tasa es del 5% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

### **PRASEL II**

Dentro de este programa encontramos 2 tipos de préstamos:

#### **1) Asistencia financiera parcialmente reembolsable con cargo al FAE**

Los productores reciben un apoyo financiero parcialmente reembolsable en un 10, 20 o 30%, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de enero de 2009.

El plazo para el pago por parte del productor del capital reembolsable, será de 1 año contado desde la fecha de suscripción de los documentos de adeudo.

El 100% de los intereses y la cuota parte de capital no amortizada por el productor serán de cargo del FAE, quién deberá reembolsarlo a la CND en un plazo de 12 meses desde el último desembolso realizado por ésta al productor. Los intereses se devengan a una tasa efectiva anual en pesos uruguayos del 14,75% por todo concepto.

#### **2) Financiamiento para la recomposición de verdeos y forrajes (Pasturas)**

El 100% del importe de cada préstamo deberá ser destinado a la compra o al pago de compras efectuadas para el financiamiento citado, por lo que el productor deberá presentar la justificación suficiente

El plazo para la amortización de capital es de cuatro años, incluido un año de gracia y será amortizado en treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes trece de suscrito el vale. Los intereses serán pagaderos conjuntamente con el capital desde el mes trece, a una tasa del 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

Una parte de los créditos fueron reperfilados a las condiciones del PRASEL IV, en este caso el período de gracia se inicia a partir de la fecha de constitución del crédito original.

### **PRASEL IV**

Se concede apoyo crediticio por un máximo de USD 17.000 por productor, parcialmente reembolsable. Los beneficiarios recibirán un apoyo económico por parte del FAE del 35% o 45% del crédito recibido, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de junio de 2009.

El crédito deberá ser abonado por el beneficiario en un plazo máximo de 5 años, con 2 años de gracia a los efectos de la amortización de capital reembolsable por el productor.

La tasa de interés será de 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

En el correr del tercer año, el MGAP deberá efectuar el pago a la CND de los intereses y/o capital con cargo al FAE, en una única partida y al final de dicho plazo.

El apoyo económico se aplicará en primera instancia al pago anual de los intereses de los dos primeros años, destinándose el excedente en primer lugar al pago de intereses del tercer año hasta agotar el monto del apoyo económico.

A continuación se exponen los saldos a cobrar al 31 de diciembre de 2009 a productores y al FAE discriminado por programa:

PROGRAMA	CAPITAL					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	2.947.632	-	250.124	4.911.679	-	-
PRASEL II- Crédito con Productores	21.824.927	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con FAE	106.089.576	-	-	-	-	-
PRASEL II - PRADERAS	2.611.808	33.482.399	310.411	6.095.537	4.455.515	87.492.945
PRASEL IV- Crédito con Productores	-	15.019.525	-	-	4.870.874	95.649.355
PRASEL IV- Crédito con FAE	-	9.679.361	-	-	3.389.118	66.552.108
<b>Subtotal</b>	<b>133.473.944</b>	<b>58.181.285</b>	<b>560.535</b>	<b>11.007.216</b>	<b>12.715.507</b>	<b>249.694.408</b>

PROGRAMA	INTERESES A COBRAR					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	27.824	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con Productores	-	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con FAE	12.390.277	-	-	-	-	-
PRASEL II - PRADERAS	1.680.117	2.210.120	53.724	1.054.978	81.319	1.596.857
PRASEL IV- Crédito con Productores	-	385.531	-	-	56.124	1.102.105
PRASEL IV- Crédito con FAE	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>14.098.218</b>	<b>2.595.651</b>	<b>53.724</b>	<b>1.054.978</b>	<b>137.443</b>	<b>2.698.962</b>
<b>TOTAL</b>	<b>147.572.162</b>	<b>60.776.936</b>	<b>614.259</b>	<b>12.062.194</b>	<b>12.852.950</b>	<b>252.393.370</b>

## Nota 6 - Valores y depósitos en garantía

### 6.1- Depósitos en garantía

	2009	2008	
	U\$S	U\$S	UI
Depósitos en garantía	706.188	660.000	2.500.000
Total en U\$S y UI	706.188	660.000	2.500.000
Equivalente en \$	13.867.414	16.078.920	4.700.500
Reexpresión a moneda del 31.12.2009		948.975	277.423
<b>Total equivalente en \$</b>	<b>13.867.414</b>	<b>17.027.895</b>	<b>4.977.923</b>

## 6.2- Valores en garantía

Al 31 de diciembre de 2009, CND no mantiene Valores en garantía.

Al 31 de diciembre de 2008, C.N.D. mantiene constituido derecho real de prenda a favor de instituciones financieras en garantía de obligaciones asumidas con las mismas según el siguiente detalle:

### 6.2.1 - Bonos globales en garantía

	Valor nominal al 31.12.2008		
	en U\$S	Vencimiento	Tasa
Global 2033	500.000	15/01/2033	7,875%
Global 2036	3.850.000	21/03/2036	7,625%
<b>Subtotal</b>	<b>33.499.213</b>		
Cupones a cobrar	99.701		
Ajuste al valor de mercado	(511.250)		
<b>TOTAL EN U\$S</b>	<b>33.087.664</b>		
Reexpresión a moneda del 31.12.2009	5.662.868		
<b>TOTAL EN \$</b>	<b>101.611.420</b>		

### 6.2.2 - Letras de regulación monetaria en UI en garantía

	Valor nominal al 31.12.2008		
	en UI	Vencimiento	Tasa
Letras de Regulación Monetaria	20.000.000	30/04/2009	3,1%
Intereses a vencer	(199.784)		
<b>TOTAL EN UI</b>	<b>19.800.216</b>		
Reexpresión a moneda del 31.12.2009	2.197.212		
<b>TOTAL EQUIVALENTE EN \$</b>	<b>39.425.578</b>		

## Nota 7 - Inversiones permanentes en acciones

### 7.1 Otras compañías del Grupo CND

Empresa	2009			2008		
	Valor de la Inversión	Previsión para desvalorización	Valor neto	Valor de la Inversión	Previsión para desvalorización	Valor neto
Saindesur S.A.	1.685.622	-	1.685.622	895.879	-	895.879
Petrouuguay S.A.	1.914.831	(1.914.831)	-	1.914.831	(1.914.831)	-
Accesa S.A.	529.832	-	529.832	522.938	-	522.938
ISUR S.A.	10.246.031	-	10.246.031	7.475.285	-	7.475.285
ITC S.A.	520.696	-	520.696	520.696	-	520.696
HG S.A.	269.212	-	269.212	269.212	-	269.212
<b>Total</b>	<b>15.166.224</b>	<b>(1.914.831)</b>	<b>13.251.393</b>	<b>11.598.841</b>	<b>(1.914.831)</b>	<b>9.684.010</b>

## 7.2 Inmuebles disponibles para la venta e Inversiones en Inmuebles

El saldo de Inversiones en inmuebles al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde al padrón N° 9844 ubicado en el ex ingenio azucarero de El Espinillar situado en el departamento de Salto.

En el transcurso del ejercicio 2008, y con el fin de facilitar la venta de este inmueble, se procedió a fraccionar el mismo en 6 partes. En el transcurso del presente ejercicio se concretó la venta de una de las fracciones y existen compradores interesados para la mayoría de las restantes parcelas.

## Nota 8 - Bienes de uso e intangibles

La evolución de los saldos de bienes de uso e intangibles se presenta en el Anexo I a los presentes estados contables.

Las tasas de depreciación aplicadas son:

### Corporación Vial del Uruguay S.A.

Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones y equipos- peajes	6%
Programas informáticos	33%
Derecho de concesión de obra pública	Plazo remanente de concesión (ver Nota 3.8)

### CND

Muebles y Útiles	20%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33% y 50%
Instalaciones	33% y 10%
Mejoras	2%

### Agolán S.A.

Mejoras	2%
Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones	10%
Maquinarias y herramientas	10% y 4%

## Nota 9 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

### 9.1-Corrientes

	31.12.2009			31.12.2008		
	En UI	US\$	En \$	En UI	US\$	En \$
<b>Deudas bancarias</b>						
Crédit Uruguay		10.000.000	196.370.000		15.000.000	365.430.000
Nuevo Banco Comercial		10.000.000	196.370.000		10.000.000	243.620.000
BROU MN- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.12)			9.968.699			
BROU U\$S- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.12)		1.711.507	33.608.866			
BROU otros		151.202	4.702.492		200.468	4.883.802
Surinvest					660.000	16.078.920
<b>Subtotal</b>		<b>21.862.709</b>	<b>441.020.057</b>	<b>-</b>	<b>25.860.468</b>	<b>630.012.722</b>
<b>Otras deudas</b>						
Fondos recibidos Ley 18.180 (Nota 9.3)		-	-		-	250.000.000
Fondos recibidos SODRE (Nota 9.4)		-	-		-	200.000.000
Fondos recibidos SODRE II		29.500	579.291		-	-
Vales a pagar DIPRODE (Nota 9.5)		985.830	19.358.744		985.830	24.016.790
República AFISA		-	-		140.000	3.410.680
MEF TGN (Nota 9.6)			11.615.987			11.758.573
Otros						
<b>Subtotal</b>		<b>1.015.330</b>	<b>31.554.022</b>	<b>-</b>	<b>1.125.830</b>	<b>489.186.043</b>
<b>Total capital</b>		<b>22.878.039</b>	<b>472.574.079</b>	<b>-</b>	<b>26.986.298</b>	<b>1.119.198.765</b>
<b>Intereses a pagar</b>	<b>101.396</b>	<b>880.334</b>	<b>20.335.808</b>			<b>14.708.548</b>
<b>Reexpresión a moneda del 31/12/2009</b>						<b>66.923.023</b>
<b>Totales</b>	<b>101.396</b>	<b>23.758.373</b>	<b>492.909.887</b>	<b>-</b>	<b>26.986.298</b>	<b>1.200.830.336</b>

## 9.2- No corrientes

	31.12.2009			31.12.2008		
	En UI	Arbitrado a US\$	En \$	En UI	Arbitrado a US\$	En \$
<b>Deudas bancarias</b>						
BROU MN- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.12)			61.776.712			
BROU U\$S- (Préstamos asistencia Lecheros)(Nota 9.12)		9.804.896	192.538.745			
BROU U\$S- (Préstamos CUDIM) (Nota 9.13)		10.277.198	201.813.317			
BROU otros		1.925.475	37.808.373		2.075.371	50.560.270
<b>Subtotal</b>		<b>22.007.569</b>	<b>493.937.147</b>		<b>2.075.371</b>	<b>50.560.270</b>
<b>Obligaciones negociables</b>						
Obligaciones negociables en US\$ (Nota 9.14)		15.000.000	294.555.000		15.000.000	365.430.000
Obligaciones negociables en UI (Nota 9.14)	202.792.126		404.325.805	202.082.070		379.954.707
<b>Subtotal</b>	<b>202.792.126</b>	<b>15.000.000</b>	<b>698.880.805</b>	<b>202.082.070</b>	<b>15.000.000</b>	<b>745.384.707</b>
<b>Otras deudas</b>						
Corporación Andina de Fomento - CVU (Nota 9.7)		70.000.000	1.374.589.983		70.000.000	1.705.339.978
Corporación Andina de Fomento –Legader (Nota 9.8)		20.000.000	392.740.000		16.194.134	394.521.493
Corporación Andina de Fomento- MTOP- CVU (Nota 9.9)		30.000.000	589.110.000			
BID- CVU (Nota 9.11)		80.689.000	1.584.489.893			
Fondos recibidos M.E.F.(Nota 9.10)						247.400.000
<b>Subtotal</b>		<b>200.689.000</b>	<b>3.940.929.876</b>		<b>86.194.134</b>	<b>2.347.261.471</b>
<b>Reexpresión a moneda del 31/12/2009</b>						185.511.528
<b>Totales</b>	<b>202.792.126</b>	<b>237.696.569</b>	<b>5.133.747.828</b>	<b>202.082.070</b>	<b>103.269.505</b>	<b>3.328.717.976</b>

## 9.3- Fondos Ley 18.180

El Fondo Ley 18.180 se constituye a partir de la promulgación de la referida Ley y la emisión del Decreto 385/007 el 5 de octubre de 2007 y el 15 de octubre de 2007 respectivamente. A través de la Ley se asigna una partida por única vez de \$ 430.000.000 de forma de subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio del boleto. El Decreto, por su parte encomienda a la C.N.D. la administración de la partida. Con fecha 14 de noviembre de 2008 y 23 de diciembre de 2008 se recibieron nuevos aportes por \$ 55 millones y \$ 250 millones respectivamente.

Esta última partida al cierre de ejercicio no había sido transferida por parte de C.N.D. a la cuenta bancaria del Fondo Ley 18.180, generando de esta forma una deuda con el fondo al 31 de diciembre de 2008. La partida referida fue transferida el 14 de enero de 2009.

Al 31 de diciembre no se identifican saldos relacionados con este concepto.

## 9.4- Fondos recibidos SODRE

Según contrato del 10 de setiembre de 2008, firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D., se encomienda a esta última la realización de tareas de apoyo administrativo (incluye la administración de los fondos para la ejecución de las obras) y técnico a fin de asegurar el desarrollo de las obras y gestión posterior del Complejo de espectáculos Dra. Adela Reta.

A su vez el M.E.F. se compromete a arbitrar los mecanismos necesarios a efectos de que el SODRE cuente con los créditos presupuestales necesarios para la ejecución de las obras en el citado complejo por un mínimo de \$ 300 millones de pesos en el ejercicio 2008 y el saldo en el ejercicio 2009, no pudiendo superar el crédito total el monto de \$ 400 millones de pesos entre los dos ejercicios.

En el transcurso del 2008, el M.E.F. transfirió dos partidas a C.N.D. una por \$ 100 millones y otra por \$ 200 millones. Esta última partida fue acreditada en la cuenta bancaria de C.N.D. el 30 de diciembre de

2008 quedando pendiente de transferir al cierre del presente ejercicio a las cuentas bancarias del Fondo \$ 200.000.000. El traspaso referido fue realizado con fecha 2 de enero de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 no se identifican saldos relacionados con este concepto.

#### **9.5- Vales a pagar DIPRODE**

Corresponde a dos vales firmados por C.N.D. a favor de DI.PRO.DE. en el marco del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el desarrollo productivo. Estos vales fueron renovados a cierre de ejercicio siendo sus nuevos vencimientos el 16 y 27 de diciembre de 2010.

Con fecha 20 de febrero de 2008 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas, DIPRODE (Dirección de Proyectos de Desarrollo) como organismo ejecutor del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el desarrollo productivo y la C.N.D. Como antecedente se incluye que el día 20 de agosto de 2007, entre la R.O.U. y el B.I.D. se celebró el contrato de préstamo n° 1874 /OC UR por un monto de U\$S 8.760.000 para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

La Ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por la DIPRODE que es el organismo ejecutor. Este Programa incluye un subcomponente de crédito para el financiamiento de los beneficiarios del mismo, en el cual la C.N.D. actuará como institución financiera de segundo piso, a través de la canalización de los recursos mediante líneas de crédito a ser asignadas a distintas instituciones de primer piso calificadas para participar del Programa.

Los créditos a los beneficiarios del programa serán otorgados por parte de las instituciones de primer piso de acuerdo a sus propios criterios y políticas de análisis de riesgo. El monto de los recursos previstos para este subcomponente de crédito del Programa es de U\$S 1.500.000.

Se acuerda lo siguiente:

- 1) La DIPRODE se compromete a otorgar a la C.N.D. y esta acepta un financiamiento en la forma de crédito hasta por U\$S 1.500.000 para la ejecución del subcomponente de crédito del Programa.
- 2) La C.N.D. asume el carácter de institución financiera de segundo piso para la canalización de los fondos previstos para el subcomponente de crédito del Programa.

Cada traspaso de recursos del Programa a la C.N.D. se instrumentará mediante un préstamo de la DIPRODE a la C.N.D. en dólares con tasa de interés reajutable, siendo el costo de financiamiento para C.N.D. igual al costo del empréstito de la R.O.U. con el B.I.D. Adicionalmente la C.N.D. pagará a DIPRODE una Comisión de Crédito del 0,25% por año a ser aplicada sobre el monto de los recursos previstos para el subcomponente de crédito (U\$S 1.500.000) aún no desembolsados.

Al 31.12.2009 la C.N.D. ha realizado desembolsos a instituciones financieras de primer piso por un total US\$ 906.899 (U\$S 800.000 a FUCAC y U\$S 106.899 a COSSAC).

Al 31 de diciembre de 2008 CND no había realizado desembolsos a instituciones financieras de primer piso por este concepto.

#### **9.6- Ex Convenio CEPRE – C.N.D. (U.R.L.E.)**

La C.N.D. mantiene un saldo a favor de la T.G.N., derivados de recuperos del convenio de referencia, por \$ 11.615.987 (\$ 11.758.573 al 31 de diciembre de 2008). Por notas al MEF de Octubre de 2005 y Abril de 2007 la C.N.D. solicitó la utilización de esos fondos para destinarlos a la "profesionalización en el estudio de planes de negocio e inversión" y "asistencia técnica a pequeñas y medianas empresas, referida al desarrollo de las microfinanzas", acciones que fueron definidas en su plan estratégico.

El M.E.F., por nota del 5 de junio de 2007, autorizó el uso de esos fondos con esos fines, rindiendo cuentas semestralmente.

#### **9.7- Préstamo financiero C.N.D. /C.A.F. Órgano Ejecutor: C.V.U. S.A.**

El 28 de octubre de 2002 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 25 millones con destino a financiar parcialmente la concesión para construcción,

conservación y explotación de obras de infraestructura. En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Asimismo, el 29 de octubre de 2002 la C.N.D. y la C.V.U. celebraron un contrato en el que se establece que esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar a C.A.F. por el préstamo (incluyendo capital, intereses, comisiones, etc) en los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato de préstamo, acordando que los pagos deberán ser realizados directamente por la Corporación Vial del Uruguay S.A. a la C.A.F. siendo los comprobante de dichos pagos suficiente carta de pago con respecto a la C.N.D. Al 31 de octubre de 2006, la C.V.U. había recibido la totalidad del capital por U\$S 25.000.000.

El 30 de junio de 2006 se firmó adicionalmente entre C.N.D. y C.A.F. otro contrato de préstamo a una tasa de interés Libor +1,80% con características similares al primero por un monto de hasta US\$ 50 millones. El plazo del nuevo préstamo era de 15 años, el cual incluía un período de gracia de 5 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El 1° de diciembre de 2006 se realizó el primer desembolso por un monto de US\$ 9,3 millones.

En el ejercicio 2007, la C.N.D. y la C.A.F. acordaron la precancelación de los dos préstamos mencionados anteriormente y la firma de un nuevo contrato de préstamo por un monto total de hasta US\$ 70 millones a una tasa de interés Libor + 0,95%, la cual se abatiría en hasta un 0,75% con cargo al Fondo de financiamiento compensatorio durante los primeros 16 pagos semestrales de intereses, determinando así un tasa LIBOR + 0,2%. El plazo del nuevo préstamo es de 12 años, el cual incluye un período de gracia de 4 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 54 meses de suscrito el contrato.

El 27 de diciembre de 2007 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de US\$ 30 millones, de los cuales US\$ 27 millones fueron destinados a la precancelación total del capital e intereses correspondientes a los contratos de préstamos celebrados el 28 de octubre de 2002 y 30 de junio de 2006.

Durante el ejercicio 2008, la C.N.D. recibió los restantes U\$S 40 millones completándose así el monto establecido en el contrato referido.

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre.

#### **9.8 Préstamo financiero C.N.D. - C.A.F. Órgano Ejecutor: Legader S.A.**

El 20 de junio de 2007 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 20.000.000 con destino a financiar el mejoramiento de la infraestructura locativa del Estado, en especial el proyecto Torre Ejecutiva (ex Palacio de Justicia – Plaza Independencia). En el mismo contrato se establece que Legader S.A. será el organismo ejecutor del mismo.

El plazo de dicho préstamo es de 4 años, tiene previstos pagos semestrales de intereses y la amortización del capital al vencimiento. La tasa pactada es la Libor más 0.8% anual. Adicionalmente el contrato establece la obligación de pago de C.N.D. de una comisión de financiamiento por única vez, equivalentes al 0,15% del monto del préstamo, y de una comisión de compromiso por reservar una disponibilidad de crédito específica, la cual será equivalente a 0,25% anual, pagadera al vencimiento de cada período semestral. La obligación de pago de esta última comisión finalizará cuando se haya desembolsado la totalidad del préstamo.

Durante el ejercicio 2009, la C.N.D. recibió los restantes U\$S 3.805.866 completándose así el monto establecido en el contrato referido.